



Plan de Autoprotección

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

EL LA MILOTXA

**Eva María Biosca Muñoz
TIP de Director de Seguridad 17136**

Lunes, 27 de octubre de 2025



Índice de Contenidos

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

2. Contenido del Plan de Autoprotección

2.1. Introducción

2.2. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento del Centro escolar

2.2.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

2.2.2. Identificación de los titulares de la actividad

2.2.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias en el centro escolar

2.3. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Centro escolar

2.3.2. Descripción del Centro escolar, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.3.2.1. Descripción del Centro escolar y sus dependencias

2.3.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

2.3.2.3. Superficie de los locales

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

2.3.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del Centro escolar

2.3.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

2.3.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.3.5.1. Descripción de los accesos

2.3.6. Documentación gráfica que se acompaña

2.3.6.1. Plano de situación

2.4. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

2.4.1. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.1.1. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Riesgo intrínseco de incendio

2.4.2. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

2.4.2.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro escolar

2.4.2.2. Ocupación del centro escolar objeto de este Plan de Autoprotección

2.5. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

2.5.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

2.5.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

2.5.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de hidrantes exteriores

2.5.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Protección frente a los Riesgos Psicosociales de la comunidad escolar

Protección frente al tráfico y/o consumo de drogas

2.5.1.4. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Protección frente a riesgos Tecnológicos

Protección frente a riesgos Antrópicos

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

2.5.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

2.5.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Medios humanos

Medios materiales

2.5.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

2.5.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgo de incendio

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Explosiones provocadas por gases inflamables

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Vertido contaminante

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Fallo del suministro eléctrico

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Accidente de trabajo

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Atraco

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Asalto y secuestro

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Aviso de Bomba

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Carta Bomba

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Detección de paquete sospechoso

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Atentado terrorista

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Avalanche de gente

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Agresiones verbales y psicológicas

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones escolares

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones sexual

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Amenazas y coacciones

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Violencia de género

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Síndrome del Burnout o del quemado

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Bullying

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Grooming

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Comportamientos racistas o xenófobos

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Tecnoestrés

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Depresión

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Ansiedad

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Estrés

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Tráfico y/o consumo de drogas

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

- Consumo de bebidas alcohólicas

- Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar
- Agresión de animales

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Avalanchas de agua

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Corrimiento de tierras

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Aludes

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por las industrias en general

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Contaminación

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas y forestales

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Alerta biológica

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación de alimentos frescos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Escape radiactivo

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe aviar

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil

- Encefalopatía espongiforme bovina (enfermedad de las vacas locas)

2.6. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

2.6.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

2.6.1.1. Organización de los Mantenimientos

2.6.1.2. Instalaciones de protección

Extintores de incendio

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

2.7.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

2.7.2.1. Teléfonos de emergencia

2.7.2.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Fase de Alarma

Fase de Intervención

Fase de Apoyo

Organización de las Emergencias

2.7.2.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

Solicitud de ayuda externa

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

2.7.2.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

2.7.2.5. Evacuación y/o Confinamiento

Punto de reunión en caso de evacuación

Señalización de emergencia

Iluminación de emergencia

2.7.2.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ahogamiento

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de ansiedad

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de Epilepsia

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales
- Mordeduras de serpientes

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales
- Mordedura de mamíferos

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales
- Mordedura de perros

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales
- Picadura de insectos

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales
- Picaduras de abeja o avispa

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Quemaduras

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Electrocución

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esguinces o torceduras

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Luxación o dislocación de miembros

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Reanimación cardiopulmonar

2.7.2.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

2.7.3. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.7.4. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

2.7.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

2.7.5.1. Jefe de intervención

2.7.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

2.7.5.3. Todo el personal

2.7.5.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

2.7.6. Simulacros

2.7.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

2.8. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

2.8.1. Protocolos de notificación de la emergencia

2.8.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

2.8.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

2.8.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

2.8.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

2.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

2.9.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

2.9.3.1. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Jefe de intervención

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Otras actuaciones de Formación e Información

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

2.9.4.1. Para todo el personal del Centro escolar

2.9.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Alarma de evacuación - Desalojo del Centro escolar

Alarma de evacuación - Reunirse en la zona de seguridad

2.9.4.3. Utilización de extintores

2.9.5. Programa de información general para los usuarios

2.9.6. Señalización y normas de actuación de visitantes

2.9.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

2.9.8. Programa de implantación del Plan de Autoprotección

2.9.8.1. Divulgación del Plan de Autoprotección

2.9.8.2. Sistema de formación, información y participación del personal

2.9.8.3. Sistema de información al público

2.9.8.4. Investigación de sucesos

Investigación

Protocolo de investigación de sucesos

2.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

2.10.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

2.10.2. Programa de reciclaje de formación e información

2.10.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal

2.10.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

2.10.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

2.10.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

2.10.2.5. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo

2.10.3. Programa de sustitución de medios y recursos

2.10.4. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.4.1. Fichas de preparación del simulacro

2.10.4.2. Informe del Simulacro del Centro

2.10.4.3. Encuesta de realización de Simulacro

2.10.4.4. Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

2.10.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

2.10.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Informe anual de resultados y objetivos

Programación anual de actividades

2.10.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

2.11. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

2.11.1. Teléfono del personal de emergencias

2.11.2. Teléfonos de ayuda exterior

2.12. (Anexo 2) Protocolos

2.12.1. I A- Informe del Simulacro del Centro

2.12.2. I B- Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

2.12.3. II A- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Alumnado

2.12.4. II B- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Profesorado

2.12.5. II C- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Personal de Administración y Servicios

2.12.6. III- Memoria declarativa de contar con formación en materia de Autoprotección o en Prevención de Riesgos Laborales

2.13. (Anexo 3) Planos

3. Definiciones

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del **Plan de Autoprotección** del Centro Escolar, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del *Plan de Autoprotección*. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de los alumnos, personal docente, personal administrativo, trabajadores de empresas que prestan sus servicios (limpieza, mantenimiento, comedor, etc.) y visitantes, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá :

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, almacenes, áreas peligrosas como cocinas y laboratorios, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

2. Contenido del Plan de Autoprotección

2.1. Introducción

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos tal como se establece en el RD 393/2007:

- **Capítulo número 1 : IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio escolar y sus actividades, así como los titulares y el director del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 2 : DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan en el Centro Escolar, clasificación y descripción de los usos por planta, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **Capítulo número3 : INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, aulas, talleres y laboratorios, etc que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios del centro docente y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.

Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **Capítulo número 4 : INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

- **Capítulo número 5 : PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

- **Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 7 : INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

- **Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan entre toda la comunidad escolar, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

- **Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Para finalizar, con este capítulo se especificarán las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

2.2. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento del Centro escolar

2.2.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

**Emplazamiento del "Centro Escolar" objeto de este
"Plan de Autoprotección"**

Denominación:	EI LA MILOTXA
Dirección Postal de Emplazamiento:	Rafelbunyol 2
Municipio:	Puçol
Provincia:	Valencia
C.Postal:	46530
Teléfono:	961205210
Fax:	-

2.2.2. Identificación de los titulares de la actividad

**Identificación del titular del Centro Escolar objeto de este
"Plan de Autoprotección"**

Nombre o Razón social del titular del Centro Escolar:	EI LA MILOTXA
Dirección Postal del titular:	Rafelbunyol 2
Municipio del titular:	Puçol
Provincia del titular:	Valencia
C.Postal del titular:	46530
Teléfono del titular:	961205210
Fax del titular:	-

2.2.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	ROSANA BERMUDEZ TORRENTE
Dirección Postal:	Rafelbunyol 2
Municipio:	Puçol
Provincia:	Valencia
C.Postal:	46530
Teléfono:	961205210
Fax:	-

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	ROSANA BERMUDEZ TORRENTE
Dirección Postal:	Rafelbunyol 2
Municipio:	Puçol
Provincia:	Valencia
C.Postal:	46530
Teléfono:	961205210
Fax:	-

2.2.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

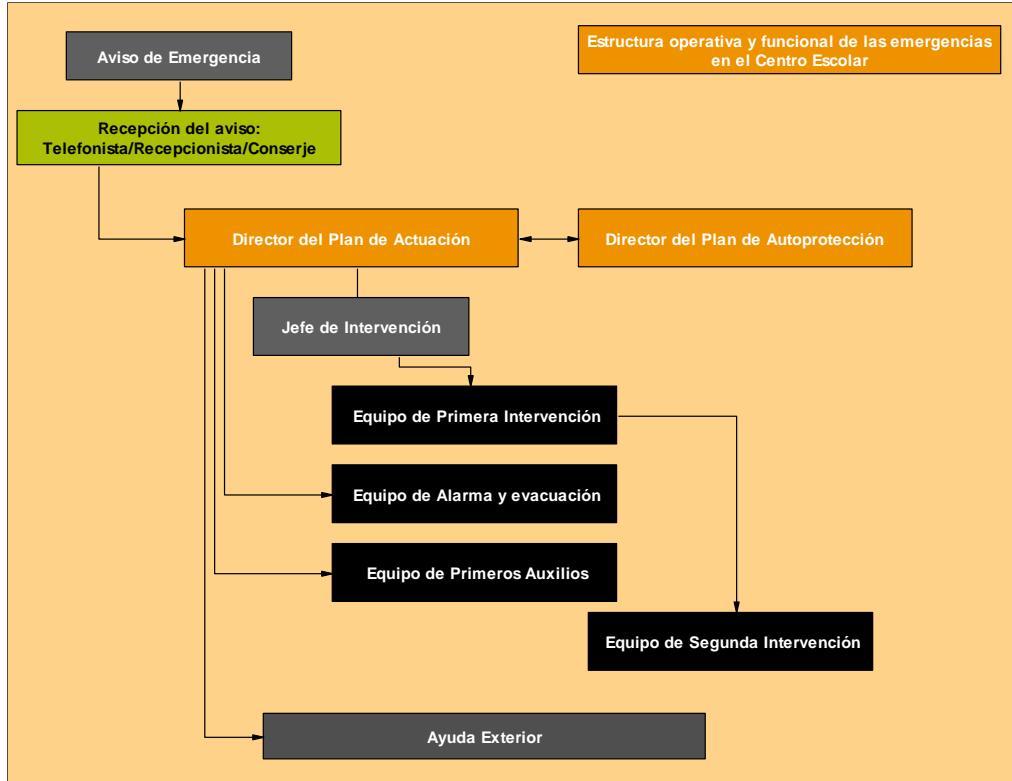
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

2.2.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias en el centro escolar



2.3. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Centro escolar

Actividad principal desarrollada:

Escuela infantil de 1 er y 2 ciclo infantil

Desglose de actividades desarrolladas por piso. Edificio: EDIFICIO NUEVO:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro Escolar, desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.



Planta: PLANTA BAJA
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Aula infantil 4 años	59,46	30
Vestíbulo	50,9	6
Usos Múltiples	59,46	30
Dirección	11,02	3
Infantil 4 años	59,46	30
Aseos	27,66	14
Infantil 4 años	59,46	30

Planta: PLANTA 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Aula Infantil 5 años	59,46	30
Sala profesores	29,82	6
Aula Infantil 5 años	59,46	30
Escalera	11,47	2
Circulaciones	50,9	6
Aula	11,47	6
Usos Múltiples	59,46	30
Aseos	27,66	14
Infantil 5 años	59,46	30

Desglose de actividades desarrolladas por piso. Edificio: EDIFICIO ANTIGUO:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades de este Centro Escolar, desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: PLANTA BAJA Actividades desarrolladas en esta planta		
---	--	--

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Comedor	67,5	34
Aseos	11,72	3
Circulaciones	12,6	2
Aula Infantil 3 años	54,16	28
Despacho Ampa	7,12	2
Almacén	7,41	4
Despacho PT	7,6	2
Aula Infantil 3 años	54,16	28
Circulaciones	34,8	4
Aseos	11,72	2
Aula Infantil 3 años	54,16	28
Logopedia	7,3	2
Aula Infantil 2 años	54,16	28
Circulaciones	30,92	4
Aseos	11,72	2
Aula Infantil 2 años	56,18	29
Almacén	17,43	9
Caldera	8,13	1

2.3.2. Descripción del Centro escolar, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.3.2.1. Descripción del Centro escolar y sus dependencias

Descripción del Centro Escolar:

La Escuela Infantil la Milotxa se encuentra en el municipio de Puçol

La escuela tiene dos edificios:

- 1.- Edificio nuevo
- 2.- Edificio antiguo

Todo ello se desarrolla en dos plantas en el Pabellón antiguo (Planta Baja y Planta Primera), y en una sola planta en el Pabellón Nuevo (Planta Baja).

La Escuela Infantil LA MIOTXA se encuentra ubicada en una parcela que le es propia, limitada por tres viales y una medianera con un edificio dedicado a almacén, presentando su acceso principal por la Avenida Moli de Vent. El complejo escolar está compuesto por dos pabellones: el pabellón antiguo, original, en el que se encuentra el comedor, de una sola planta; y el pabellón nuevo, en el

que se encuentra el despacho de dirección, de dos plantas (PI. Baja+1). En el resto de la parcela existe un porche de juegos y zonas de recreo. En la actualidad tiene uso docente exclusivo.

En ambos casos se trata de distribuciones absolutamente claras y ordenadas, con circulaciones claras e intuitivas, derivadas de la propia morfología de los pabellones. En el primer caso se trata de accesos directos, casi minimizándose al máximo los espacios de circulación; en el segundo caso, todos los espacios de uso vierten sobre un gran espacio central de comunicaciones, con la escalera interior en el lado Norte, y escalera de emergencia exterior al sur.

La zona exterior de la parcela dispone de árboles de porte medio y gran porte. Existe asimismo un porche ligero que "cose" ambos edificios.

El horario es de 7h a 16:45h

Indicar que la matinera es de 7h a 8:45h y la gestión es del propio ayuntamiento

El horario de la Escuela infantil es de 8:45h a 16:45h

Hay 157 alumnos

El personal docente es en total de 30 personas divididos en:

- 21 profesores
- 1 conserje
- 8 monitores de comedor

El edificio antiguo tiene varias salidas de emergencias en total 4

El edificio nuevo tiene 2 salidas de emergencia situada en la planta baja y planta 1

En el edificio antiguo la caldera está en un cuarto en uno de los extremos y el cuadro de luces está situado en el pasillo en mitad del edificio

La llave de paso en el edificio antiguo esta en uno de los extremos en el lado opuesto de la caldera

En el edificio nuevo la llave de paso está situada en el exterior, concretamente en la parte posterior a la entrada el edificio

El cuadro de luces está situado en el despacho de dirección

Dependencias:

El Centro Escolar EI LA MILOTXA objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 2 edificio(s), distribuidos del siguiente modo:

Edificio	Superficie (m²)	Nº de plantas
EDIFICIO NUEVO	696,58	2



albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: PLANTA BAJA
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
Aula infantil 4 años
Vestíbulo
Usos Múltiples
Dirección
Infantil 4 años
Aseos
Infantil 4 años

Planta: PLANTA 1
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
Aula Infantil 5 años
Sala profesores
Aula Infantil 5 años
Escalera
Circulaciones
Aula
Usos Múltiples
Aseos
Infantil 5 años

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
EDIFICIO ANTIGUO	508,79	1

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

**Planta: PLANTA BAJA
Actividades y Dependencias en planta**

Actividad/Dependencias
Comedor
Aseos
Circulaciones
Aula Infantil 3 años
Despacho Ampa
Almacén
Despacho PT
Aula Infantil 3 años
Circulaciones
Aseos
Aula Infantil 3 años
Logopedia
Aula Infantil 2 años
Circulaciones
Aseos
Aula Infantil 2 años
Almacén
Caldera

2.3.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

Edificio: EDIFICIO NUEVO

Características constructivas

La estructura del edificio es de hormigón armado, modulada en una retícula de 5x5 aproximadamente, con pilares de 30x30 cm y con vigas de descuelgue (vistas incluso en fachadas), de dimensiones aproximadas 30x50. Los forjados son, aparentemente, unidireccionales de viguetas semirresistentes pretensadas, presumiblemente 22+5 ó 25+5, con capa de compresión y acabado (pavimento o cubierta).

Las fachadas son de dos tipos . En principio ambos tipos serán de doble hoja con aislamiento intermedio. Sin embargo, los paños frontales Este y Oeste se construyen con hoja exterior enfoscada de cemento y pintada, mientras que los paños laterales se ejecutan con hoja exterior de medio pie de fábrica de ladrillo "caravista" colocado a soga.

La cubierta del edificio es de tipo inclinada con acabado de teja cerámica. Los 4 cuerpos principales de las esquinas del edificio se disponen "a un agua": las de los cuerpos con orientación Este con caída a Este, y las de los cuerpos con orientación Oeste, con caída a Oeste. El cuerpo central que contiene los espacios comunes, circulaciones, etc..disponen de cubierta "a cuatro aguas".

En referencia a los pavimentos existentes, en general, se trata de suelos de terrazo tanto en circulaciones, en aulas o en la escalera interior.

En relación con los acabados de paramentos interiores, dispone de tabiques de fábrica enlucidos y pintados. En la práctica totalidad de los espacios, existe un zócalo cerámico con remate de mamperlán superior, de aproximadamente 1 metro de altura. En baños el alicatado es completo.

La carpintería exterior es de aluminio o de acero pintado, con lamas fijas de aluminio en los huecos superiores para proteger las aulas de una luminosidad excesiva. La carpintería interior, por su parte, es de madera barnizada, sin ninguna característica especial a destacar.

En algunos espacios existen falsos techos de escayola "lisos", dejando ver parte del descuelgue de la estructura de hormigón. Éstos no tienen ninguna característica especial a destacar.

Las escaleras tienen medios de protección y seguridad adecuados.

El cerramiento de la parcela está compuesto , en general, por una valla de fábrica de 1 metro de altura, y una zona de cerrajería de perfiles cilíndricos con motivo vertical.

Al exterior, existen gran variedad de pavimentos, desde baldosa hidráulica tipo "microchina" en aceras de circulaciones de mayor o menor tamaño , hasta tierra compactada y pavimentos de caucho especiales para juegos de niño en zonas de recreo. Junto a ellos, aparecen zonas configuradas como jardín, con áreas de césped, o también áreas de hormigón fratasado.

Instalaciones generales

Instalación	Características específicas de la instalación
Telefonía	Sistema de comunicación para la transmisión de sonidos a larga distancia mediante medios eléctricos o electromagnéticos
Aire Acondicionado	El acondicionamiento de aire es el proceso que se considera más completo de tratamiento del aire ambiente de los locales habitados; consiste en regular las condiciones en cuanto a la temperatura, humedad, limpieza y el movimiento del aire dentro de los locales
Calefacción	Conjunto de aparatos que forman un sistema y sirven para calentar un lugar, especialmente un edificio o una parte de él
Electricidad	La electricidad es una propiedad física manifestada a través de la atracción o del rechazo que ejercen entre sí las distintas partes de la materia. El origen de esta propiedad se encuentra en la presencia de componentes con carga negativa (denominados electrones) y otros con carga positiva (los protones).
Fontanería	Conjunto de conducciones de agua e instalaciones sanitarias que regulan, canalizan y distribuyen el agua en un edificio

Instalaciones extinción incendios

Instalación	Características específicas de la instalación
Extintores de incendio	Un extintor, extintor de fuego, o matafuego es un artefacto que sirve para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico (bombona o cilindro de acero) que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una boquilla (a veces situada en el extremo de una manguera) que se debe dirigir a la base del fuego. Generalmente tienen un dispositivo para prevención de activado accidental, el cual debe ser deshabilitado antes de emplear el artefacto

Edificio: EDIFICIO ANTIGUO

C aracterísticas constructivas

La estructura del edificio está realizada aparentemente mediante muros de carga paralelos de pie de fábrica de ladrillo, revestidos con mortero de cemento o enlucido de yeso, según el caso; y forjado unidireccional, el cual se intuye, mediante inspección visual, compuesto de viguetas prefabricadas y bovedillas cerámicas o de mortero de cemento con capa de compresión superior, probablemente tipo 22+5 ó 25+5 . Dispone de un zunchado perimetral visible al exterior.

Las fachadas están compuestas por cerramientos de doble hoja de fábrica de ladrillo, con enfoscado tipo "monocapa" exterior, presumiblemente con aislamiento interior, cámara, y trasdosado interior de fábrica de ladrillo hueco enlucido .

La cubierta del Centro escolar es una cubierta inclinada, supuestamente construida sobre tabiqueríos palomeros, con acabado de teja cerámica curva. La zona de almacén situada más al sur, dispone de cubierta plana (se trata de una ampliación reciente).

Este pabellón está elevado de la rasante del patio interior y de la calle aproximadamente 40 cm, mediante forjado sanitario.

En cuanto a los pavimentos existentes existen suelos de gres (comedor) o tipo "pergo" en aulas. Asimismo, los cerramientos interiores son de fábrica, acabados con enlucidos de yeso pintado, y con zócalos cerámicos hasta 80 cm de altura.

Las carpinterías exteriores son de aluminio lacado, y las interiores son de madera. En todas las estancias existen falsos techos lisos, observándose paso de instalaciones en la zona de fachada a calle Rafelbunyol.



Instalaciones generales

Instalación	Características específicas de la instalación
Telefonía	Sistema de comunicación para la transmisión de sonidos a larga distancia mediante medios eléctricos o electromagnéticos
Aire Acondicionado	El acondicionamiento de aire es el proceso que se considera más completo de tratamiento del aire ambiente de los locales habitados; consiste en regular las condiciones en cuanto a la temperatura, humedad, limpieza y el movimiento del aire dentro de los locales
Calefacción	Conjunto de aparatos que forman un sistema y sirven para calentar un lugar, especialmente un edificio o una parte de él
Electricidad	La electricidad es una propiedad física manifestada a través de la atracción o del rechazo que ejercen entre sí las distintas partes de la materia. El origen de esta propiedad se encuentra en la presencia de componentes con carga negativa (denominados electrones) y otros con carga positiva (los protones).
Fontanería	Conjunto de conducciones de agua e instalaciones sanitarias que regulan, canalizan y distribuyen el agua en un edificio

Instalaciones extinción incendios

Instalación	Características específicas de la instalación
Extintores de incendio	Un extintor, extintor de fuego, o matafuego es un artefacto que sirve para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico (bombona o cilindro de acero) que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una boquilla (a veces situada en el extremo de una manguera) que se debe dirigir a la base del fuego. Generalmente tienen un dispositivo para prevención de activado accidental, el cual debe ser deshabilitado antes de emplear el artefacto

2.3.2.3. Superficie de los locales

Edificio: EDIFICIO NUEVO

Superficie total: 696,58 m²

Planta: PLANTA BAJA **Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie**

Actividad/Recinto	Superficie (m²)
Aula infantil 4 años	59,46
Vestíbulo	50,9
Usos Múltiples	59,46
Dirección	11,02
Infantil 4 años	59,46
Aseos	27,66
Infantil 4 años	59,46

Planta: PLANTA 1 **Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie**

Actividad/Recinto	Superficie (m²)
Aula Infantil 5 años	59,46
Sala profesores	29,82
Aula Infantil 5 años	59,46
Escalera	11,47
Circulaciones	50,9
Aula	11,47
Usos Múltiples	59,46
Aseos	27,66
Infantil 5 años	59,46

Edificio: EDIFICIO ANTIGUO

Superficie total: 508,79 m²

Planta: PLANTA BAJA
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m ²)
Comedor	67,5
Aseos	11,72
Circulaciones	12,6
Aula Infantil 3 años	54,16
Despacho Ampa	7,12
Almacén	7,41
Despacho PT	7,6
Aula Infantil 3 años	54,16
Circulaciones	34,8
Aseos	11,72
Aula Infantil 3 años	54,16
Logopedia	7,3
Aula Infantil 2 años	54,16
Circulaciones	30,92
Aseos	11,72
Aula Infantil 2 años	56,18
Almacén	17,43
Caldera	8,13

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este **Centro Escolar** objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:



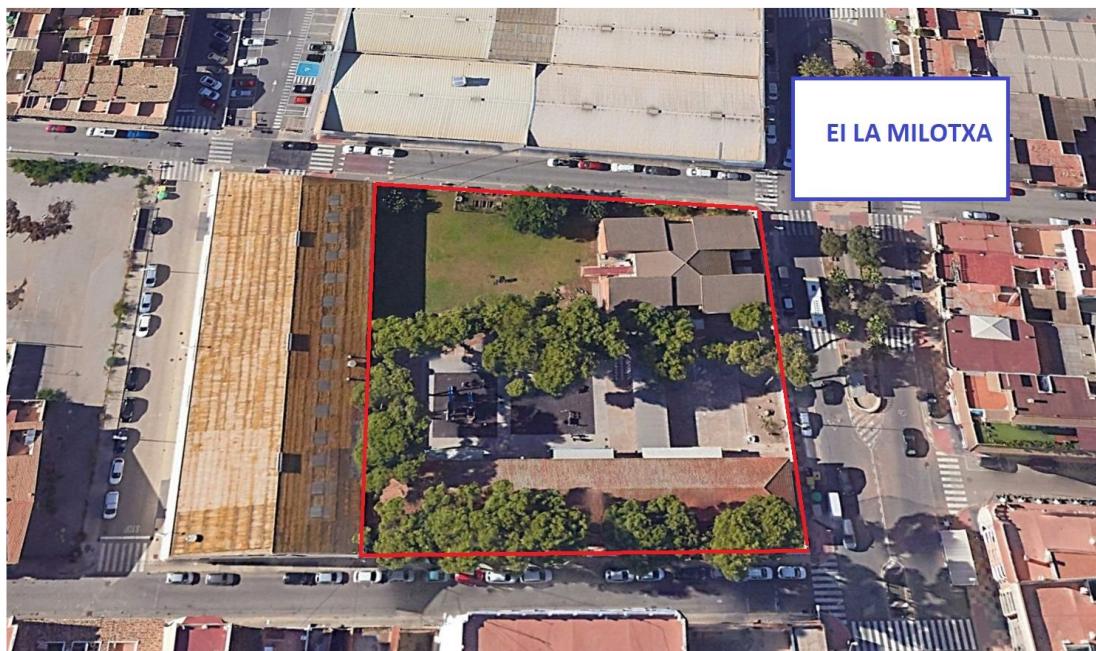
- **Profesores**
- **Alumnos**
- **Personal no docente**
- **Visitantes:** Personas que esporádicamente acuden al *Centro Escolar* a realizar diversas gestiones.
- **Operarios de servicios:** Perteneciente a otras empresas o actividades, realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza o mantenimiento de las instalaciones, redes, máquinas y equipos del Centro Escolar. Cabe mencionar:
 - a) Trabajadores/as del servicio de limpieza
 - b) Trabajadores/as del servicio de comedor

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas del Centro Escolar son:

Coordenadas		
Longitud	Latitud	Altitud máx/mín
39º37'03"N	0º18'34"W	



2.3.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del Centro escolar

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

En un radio de 100m nos encontramos con el supermercado Consum, varios comercios, y edificios de diferentes alturas

2.3.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

A continuación se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores, bocas de incendio, fuentes de abastecimiento, etc) en un radio de 200m. alrededor del edificio:

En un radio de 200m no hay hidrantes

2.3.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.3.5.1. Descripción de los accesos

A continuación se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

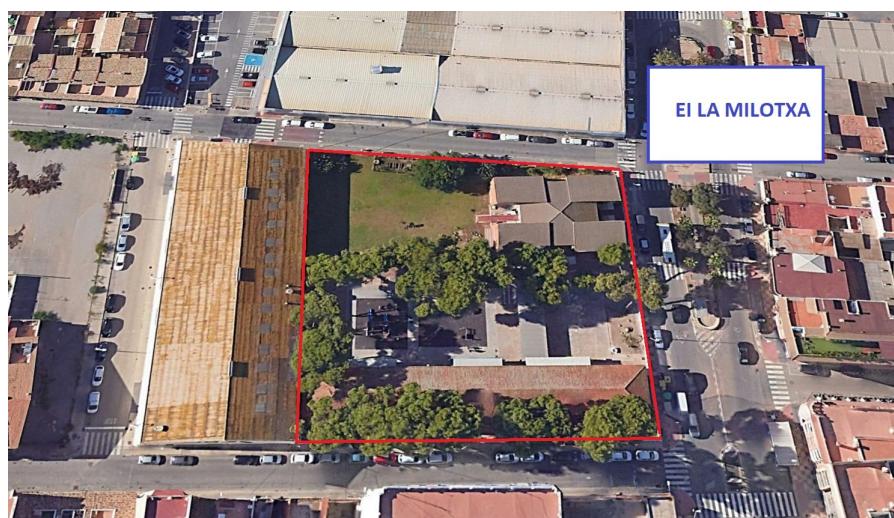
Nombre de la vía	Anchura (en metros)	Accesibilidad
C/ Rafelbunyol	3	Buena
Carrer Josep Palamós	3	Buena
Av Moli de Vent	6	Satisfactoria

2.3.6. Documentación gráfica que se acompaña

2.3.6.1. Plano de situación



Aquí se muestra el **Plano de situación**, donde tal y como puede apreciarse, comprende el entorno próximo urbano, industrial y/o natural en donde figuran los accesos, comunicaciones, instalaciones, etc.



2.4. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

2.4.1. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.1.1. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Riesgo intrínseco de incendio

Evaluación del riesgo intrínseco de incendio

EDIFICIO NUEVO		
PLANTA BAJA		
MJ/m ²	MCal/m ²	Riesgo
38,25362	9,162543	Bajo
PLANTA 1		
MJ/m ²	MCal/m ²	Riesgo
29,40459	7,043016	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO NUEVO' (conjunto de sectores):

MJ/m² : 33,56398
 MCAL/m² : 8,039277
 Riesgo : Bajo

EDIFICIO ANTIGUO		
PLANTA BAJA		
MJ/m ²	MCAL/m ²	Riesgo
18,05264	4,323984	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO ANTIGUO' (conjunto de sectores):

MJ/m² : 18,05264
 MCAL / m² : 4,323984
 Riesgo : Bajo

Nivel del riesgo intrínseco del establecimiento industrial (conjunto de edificios)

MJ/m² : 27,0166
 MCAL / m² : 6,471042
 Riesgo : bajo

2.4.2. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

2.4.2.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro escolar

El acceso a las diferentes dependencias del Centro Escolar se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al Centro Escolar	
Profesores y Personal no docente	Sin control de acceso
Alumnos	Acceso identificado
Visitantes	Autorización
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	Acceso identificado

R estricción de accesos



- **Profesores y Personal no docente:** Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- **Alumnos:** Disponen de acceso restringido.
- **Visitantes:** Los Visitantes disponen solamente de acceso a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- **Trabajadores de empresas de servicios:** Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

2.4.2.2. Ocupación del centro escolar objeto de este Plan de Autoprotección

Edificio: EDIFICIO NUEVO

Planta: PLANTA BAJA		
Actividad/Recinto	Superficie (m ²)	Ocupación
Aula infantil 4 años	59,46	30
Vestíbulo	50,9	6
Úsos Múltiples	59,46	30
Dirección	11,02	3
Infantil 4 años	59,46	30
Aseos	27,66	14
Infantil 4 años	59,46	30
Total de ocupación en planta		143

Nº de trabajadores por piso

15

Planta: PLANTA 1		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula Infantil 5 años	59,46	30
Sala profesores	29,82	6
Aula Infantil 5 años	59,46	30
Escalera	11,47	2
Circulaciones	50,9	6
Aula	11,47	6
Úsos Múltiples	59,46	30
Aseos	27,66	14
Infantil 5 años	59,46	30
Total de ocupación en planta		154

Nº de trabajadores por piso	4
-----------------------------	---

Nº Total de trabajadores en este Edificio	19
Ocupación total del Edificio	297

Edificio: EDIFICIO ANTIGUO		
----------------------------	--	--

Planta: PLANTA BAJA		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Comedor	67,5	34
Aseos	11,72	3
Circulaciones	12,6	2
Aula Infantil 3 años	54,16	28
Despacho Ampa	7,12	2
Almacén	7,41	4
Despacho PT	7,6	2
Aula Infantil 3 años	54,16	28
Circulaciones	34,8	4
Aseos	11,72	2
Aula Infantil 3 años	54,16	28
Logopedia	7,3	2
Aula Infantil 2 años	54,16	28
Circulaciones	30,92	4
Aseos	11,72	2
Aula Infantil 2 años	56,18	29
Almacén	17,43	9
Caldera	8,13	1
Total de ocupación en planta		212

Nº de trabajadores por piso	7
Nº Total de trabajadores en este Edificio	7
Ocupación total del Edificio	212

2.5. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

2.5.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

2.5.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Medios externos:

Parque principal de Bomberos

Nombre del parque:	Parque de bomberos de Sagunto
Dirección:	Calle de Pitágoras "Pol.Ind. Sepes" , 136
Distancia a este centro:	9,5
Respuesta isócrona en minutos:	10

Hidrantes y bocas de incendio

Vias de ubicacion de los hidrantes y bocas de incendio existentes en 200 metros alrededor del edificio:

En un radio de 200m no hay hidrantes

Medios de evacuación

Medios de evacuación en planta baja del edificio EDIFICIO NUEVO:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1
 Suma de anchos en m.: 3

Medios de evacuación en plantas altas del edificio EDIFICIO NUEVO:

Nº de escaleras: 1
 Suma anchos en m.: 3

Medios de evacuación en planta baja del edificio EDIFICIO ANTIGUO:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 4
Suma de anchos en m.: 3

Medios de evacuación en plantas altas del edificio EDIFICIO ANTIGUO:

Nº de escaleras: 0
Suma anchos en m.: 0

Equipos

Director del <i>Plan de Autoprotección</i> :	ROSANA BERMUDEZ TORRENTE
--	--------------------------

Director del <i>Plan de Actuación en Emergencias</i> :	ROSANA BERMUDEZ TORRENTE
--	--------------------------

<i>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias (Titular):</i>	AMPARO PLANELLES PÉREZ
--	------------------------

<i>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias (Suplente):</i>	YOLANDA MARTÍNEZ RODENAS
---	--------------------------

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
---	--

Responsable del Equipo	CUALQUIER TRABAJAD@R
-------------------------------	----------------------

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
---	--

Nombre:	CUALQUIER TRABAJAD@R
----------------	----------------------

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
--	--

Responsable del Equipo	CUALQUIER TRABAJAD@R
-------------------------------	----------------------

EDUCADORAS

EDIFICIO NUEVO

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) "EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA EDUCADORAS"	
Responsable del Equipo	M ^a JOSÉ
Miembro 1º	MARÍA
Miembro 2º	JAIONE

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) "EDIFICIO NUEVO PLANTA PRIMERA EDUCADORAS"	
Responsable del Equipo	AMPARO
Miembro 1º	YOLANDA

EDIFICIO ANTIGUO

COORDINADOR DE PLANTA BAIXA



Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) "EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA A EDUCADORAS"	
Responsable del Equipo	MÓNICA
Miembro 1º	LOLI

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) "EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA B EDUCADORAS"	
Responsable del Equipo	MARTA
Miembro 1º	SANDRA
Miembro 2º	ROCIO

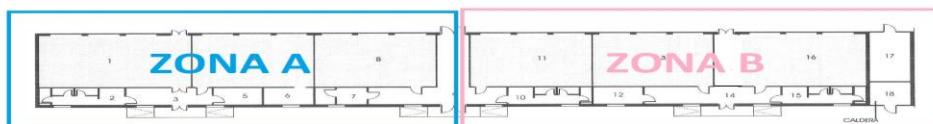
**MONITORAS****EDIFICIO NUEVO**

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA MONITORAS"**

Responsable del Equipo	VICKY "SUSTITUTA"
-------------------------------	-------------------

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO NUEVO PLANTA PRIMERA MONITORAS"**

Responsable del Equipo	ROCIO
Miembro 1º	LOLA

EDIFICIO ANTIGUO**COORDINADOR DE PLANTA BAIXA**

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA A EDUCADORAS"**

Responsable del Equipo	AMPARO BALAGUER
Miembro 1º	OLGA
Miembro 2º	IRIS

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA B EDUCADORAS"**

Responsable del Equipo	RAQUEL
Miembro 1º	INMA

Dotación de las instalaciones

Edificio: EDIFICIO NUEVO

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Un extintor, extintor de fuego, o matafuego es un artefacto que sirve para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico (bombona o cilindro de acero) que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una boquilla (a veces situada en el extremo de una manguera) que se debe dirigir a la base del fuego. Generalmente tienen un dispositivo para prevención de activado accidental, el cual debe ser deshabilitado antes de emplear el artefacto

Edificio: EDIFICIO ANTIGUO

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Un extintor, extintor de fuego, o matafuego es un artefacto que sirve para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico (bombona o cilindro de acero) que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una boquilla (a veces situada en el extremo de una manguera) que se debe dirigir a la base del fuego. Generalmente tienen un dispositivo para prevención de activado accidental, el cual debe ser deshabilitado antes de emplear el artefacto

2.5.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de hidrantes exteriores

En este Centro Escolar, los sistemas los hidrantes exteriores, sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- El sistema de hidrantes exteriores está compuesto por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para agua de alimentación y los hidrantes exteriores necesarios.
- Los hidrantes exteriores son de los tipos de columna hidrante al exterior (CHE) o hidrante en arqueta (boca hidrante).
- Los hidrantes exteriores disponen de la Marca de Conformidad CE.
- Las CHE se ajustarán a lo establecido en las normas UNE 23.405 y UNE 23.406. Como son de prever riesgos de heladas, las columnas hidrantes son del tipo de columna seca.
- Los hidrantes de arqueta se ajustan a lo establecido en la norma UNE 23.407.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	IBEREXT
Dirección:	Leonardo da Vinci 8 , Paterna "Valencia" CP46980
Teléfono/Fax:	961115510

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

2.5.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Protección frente a los Riesgos Psicosociales de la comunidad escolar

En este Centro Escolar, igual que en cualquier otro, se pueden dar muchas situaciones de riesgos Psicosociales, tales como Agresiones verbales, Psicológicas, Físicas, Amenazas y coacciones, Agresiones sexuales, Violencia de género, Mobbing, Comportamientos racistas o xenófobos, Comportamientos pederastas, Transtornos psicosociales (Tecnoestrés, Ansiedad, Depresión, etc..).

Información preventiva de riesgos Psicosociales y su denuncia preventiva

El único medio disponible que se puede aplicar es la "detección precoz" de la situación.

Detección de la situación (Denuncia de la situación)

Para ello es necesario contar con la colaboración del alumnado (implicado o no en el conflicto), por lo que se realizará acciones de información y divulgación al alumnado, padres y profesores para que denuncien cualquier situación o sospecha ante la Dirección.

Comunicación del conflicto y toma de decisiones

Una vez detectada (por denuncia de alumnos, padres o profesores), la Dirección del Centro y en función de la naturaleza de la agresión procederá a actuar siguiendo uno o varios de los procedimientos siguientes:

- Comunicación e información a los padres de los alumnos implicados.
- Comunicación de la situación al gabinete psicológico del Centro Escolar para que actúe en consecuencia.
- Comunicación al asistente social del Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.
- Denuncia si procede a la Policía para que actúe en consecuencia.

Protección frente al tráfico y/o consumo de drogas

En este Centro Escolar, igual que sucede en cualquier otro, no se está exento tanto del tráfico, venta como consumo de drogas.

Información preventiva de tráfico/consumo de drogas y su denuncia preventiva

El único medio disponible que se puede aplicar es la "detección precoz" de la situación.

Detección de la situación (Denuncia de la situación)

Para ello es necesario contar con la colaboración del alumnado, profesores, padres y personal del centro, por lo que se realizarán acciones de información y divulgación al alumnado, padres y profesores para que denuncien cualquier situación o sospecha ante la Dirección.

Comunicación de las situaciones y toma de decisiones

Una vez detectada una situación de tráfico o consumo de drogas (por denuncia de alumnos, padres o profesores), la Dirección del Centro y en función de la naturaleza del suceso o de los hechos procederá a actuar siguiendo uno o varios de los procedimientos siguientes:

- Comunicación e información a los padres de los alumnos implicados.
- Comunicación al asistente social del Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.
- Denuncia si procede a la Policía para que actúe en consecuencia.

2.5.1.4. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- mareas vivas y temporales
- Avalanchas de agua
- Corrimiento de tierras
- Aludes
- Erupciones y fenómenos volcánicos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde este Centro Escolar se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

**Información preventiva:
Servicio de atención a los comunicados emitidos por
Protección Civil**

Protección frente a riesgos Tecnológicos

Los riesgos cuyo origen esta en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos ocasionados por las industrias en general
- Riesgos en instalaciones singulares
- Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos por residuos tóxicos o peligrosos

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado a las fuerzas de seguridad y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el Centro Escolar se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

**Información preventiva:
Servicio de atención a los comunicados emitidos por
Protección Civil**

Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Incendios industriales
- Derrumbe de edificios
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Concentraciones de gente

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el Centro Escolar se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

**Información preventiva:
Servicio de atención a los comunicados emitidos por
Protección Civil**

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.
- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde este Centro Escolar se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Autoprotección y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

**Información preventiva:
Servicio de atención a los comunicados emitidos por
Protección Civil**

2.5.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

2.5.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Los ocupantes de este Centro Escolar, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el Centro Escolar y las normas de actuación del personal del centro.

Este Centro Escolar dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El Centro Escolar dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Edificio: **EDIFICIO NUEVO**

Detección automática:	No
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	No
Megafonía:	Sí

Edificio: **EDIFICIO ANTIGUO**

Detección automática:	No
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	No
Megafonía:	Sí

Medios humanos

Este Centro Escolar, ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del Centro Escolar. La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias*:

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

Este Centro Escolar dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apóstitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los ocupantes la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

Despacho dirección

Igualmente todos los botiquines están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

2.5.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

2.5.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del Centro Escolar o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exitorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Limpieza y orden en los trabajos (sobre todo en talleres, almacenes de materiales y laboratorios).
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc,) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Explosiones provocadas por gases inflamables

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

- Una mezcla producto inflamable-aire dentro del rango de inflamabilidad.
- Un foco de ignición.

Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.

- a) Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
- b) Limitación de focos de ignición.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

La técnica de eliminación de focos de ignición es necesaria pero no garantiza un nivel de seguridad aceptable como única medida de prevención.

Los focos de ignición pueden ser agrupados en llamas, brasas, chispas y superficies calientes, por lo que las medidas preventivas deben ir encaminadas a la eliminación exhaustiva de todos los focos mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Evitar la formación de chispas por fricción o impacto mediante el control de operaciones y mantenimiento de elementos móviles (cojinetes, engranajes, etc.).
- Continuidad eléctrica entre todas las masas metálicas y a su vez puesta a tierra para limitar la aparición de cargas electrostáticas.
- Instalación eléctrica antiexplosiva acorde con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Control térmico de la instalación para limitar el riesgo de autoinflamación de los disolventes o del fluido utilizado para calefacción (ejemplo aceites térmicos cuya temperatura de autoinflamación puede estar entre 200÷300°C).
- Limpieza periódica de los túneles, zonas y conductos en donde puedan producirse condensaciones de disolvente, aceites, fibras o polvos inflamables.
- Como medida especial de prevención es conveniente instalar, uno o más explosímetros de detección continua de atmósferas inflamables, que interrumpan la calefacción en caso de alcanzarse concentraciones del orden del 40% del límite inferior de inflamabilidad.

Medidas de protección

Las medidas de protección son aquellas que se adoptan para limitar las consecuencias. Es necesario que se adopten por cuanto puede existir un fallo de prevención, que permita un escape accidental de fluido de calefacción o combustible, un sobrecalentamiento o un fallo en el sistema de ventilación. Cualquiera de dichas eventualidades puede degenerar en una explosión de desastrosas consecuencias.

- Localización de zonas acumulación de almacenamiento, manipulación, envasado, etc. de gases y fluidos lo más alejado posible de otras actividades. A ser posible formando sector cortafuego **EI 60** minutos mínimo.
- Disposición del techo del centro con placas ligeras de fibrocemento o similares que cedan en caso de explosión.
- Construcción-confinamiento de la zona con la utilización de materiales incombustibles y de forma que, las partes donde puedan depositarse residuos, sean accesibles.
- Una posible medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. De adoptarse tal medida hay que tener presente que las aberturas (alimentación y extracción de producto) y conducciones que nazcan o confluyan en el túnel (ventilación) deben ser a su vez diseñadas para resistir la explosión.
- En una deflagración la velocidad de la llama no supera normalmente los 10 m/s, mientras que la onda de presión se desplaza por delante a la velocidad del sonido en el medio (360 m/s); es posible por tanto detectar dicha onda, disponiendo de fracciones de segundo para actuar contra la extensión de la combustión y el aumento de presión.
- Utilización de supresores de explosión, que detectan la explosión en sus inicios, y que por una señal eléctrica hacen explotar un recipiente que contiene una sustancia extintora (halón o polvo), que inunda el recinto en pocos milisegundos antes de que la presión crezca hasta un nivel peligroso.
- Protección de las aberturas ya que en caso de deflagración, saldrá por allí el frente de llamas. Si en sus proximidades existen personas, éstas resultarán quemadas. Es necesario que o bien dichas aberturas dispongan de bafles deflectantes que devíen las llamas en una dirección no peligrosa, o bien que se proteja el puesto de trabajo del individuo mediante paramentos que detengan el frente de llamas.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Vertido contaminante

Los vertidos contaminantes, tienen normalmente su origen en la emisión de una sustancia nociva para la salud y/o medio ambiente procedente de un recipiente, equipo o conducción, la cual normalmente se realiza en fase líquida, no siendo posible contener el vertido.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones que pueden tener lugar en las diferentes instalaciones de este Centro Escolar, de forma que pueda conocerse de antemano la magnitud aproximada del caudal de emisión por un supuesto orificio.

Emisión de vertidos contaminantes

Entre las muchas circunstancias que pueden ser origen de vertido contaminante, aparece frecuentemente el fallo del propio equipo contenedor de la sustancia o una fuga de las instalaciones. También es importante considerar otras situaciones de escapes por válvulas que se quedan abiertas o por veteos forzados en emergencias.

**Procedimientos preventivos****Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas**

- Deberá revisarse frecuentemente las instalaciones, conforme se recoge en la planificación de mantenimientos establecida en el **Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones**.
- Las actuaciones preventivas sobre las instalaciones, que como consecuencia del mantenimiento hayan sido recomendadas y deban realizarse, serán puestas en práctica de manera inmediata.
- Las instalaciones deberán ser adecuadas a los continuos avances tecnológicos y de la ciencia.
- Deberán utilizarse métodos y procedimientos modernos y menos contaminantes, frente a los modelos más obsoletos y menos respetuosos con el medio ambiente.
- El personal deberá ser conocedor de los procedimientos de actuación en caso de vertidos.
- Deberán realizarse simulacros con el objeto de definir las actuaciones de los equipos de intervención tal y como se describe en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.
- En caso de vertidos de productos líquidos debe actuarse rápidamente para minimizar los daños a terceros y al medio ambiente. Comunicándose tales circunstancias al Directos del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de actuación.
- Según la magnitud de la emisión, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades, para adoptar las medidas de protección más apropiadas en función de la fuga.

Eliminación

En aquellos casos en que se produzca un vertido, deberá procederse a la mayor brevedad a su eliminación según el procedimiento específico recomendado para el producto contaminante vertido, para ello o bien tratarlo como un residuo a eliminar según el plan establecido.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Fallo del suministro eléctrico

Los fallos en el suministro eléctrico, pueden dar situaciones de alto riesgo, al paralizar la actividad del Centro Escolar, así como impedir la evacuación del personal o al menos dificultarla.

Deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo del suministro eléctrico, o al menos si este se produce, que el sistema de alimentación subsidiario del principal, funcione con normalidad.

Para ello se procurará siempre que el equipo esté en perfecto estado y preparado para entrar en servicio.

Procedimientos preventivos**Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas**

- La máquina motriz y los generadores eléctricos dispondrán de las protecciones específicas que el fabricante aconseje para reducir los daños como consecuencia de defectos internos o externos a ellos.
- Los circuitos de salida de los generadores se dotarán de las protecciones establecidas en las correspondientes ITC que les sean aplicables.

En las instalaciones de generación que están interconectadas con la Red de Distribución Pública, se dispondrá un conjunto de protecciones que actúen sobre el interruptor de interconexión, situadas en el origen de la instalación interior. Éstas corresponderán a un modelo homologado y deberán estar debidamente verificadas y precintadas por un Laboratorio reconocido.

Las protecciones mínimas a disponer serán las siguientes:

- De sobreintensidad, mediante relés directos magnetotérmicos o solución equivalente.

- De mínima tensión instantáneos, conectados entre las tres fases y neutro y que actuarán, en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 85% de su valor asignado.
- De sobretensión, conectado entre una fase y neutro, y cuya actuación debe producirse en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 110% de su valor asignado.
- De máxima y mínima frecuencia, conectado entre fases, y cuya actuación debe producirse cuando la frecuencia sea inferior a 49 Hz o superior a 51 Hz durante más de 5 períodos.

A) Frente a la instalación de toma de tierra.

- Las centrales de instalaciones generadoras deberán estar provistas de sistemas de puesta a tierra que, en todo momento, aseguren que las tensiones que se puedan presentar en las masas metálicas de la instalación no superen los valores, establecidos en la MIE-RAT 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Los sistemas de puesta a tierra de las centrales de instalaciones generadoras deberán tener las condiciones técnicas adecuadas para que no se produzcan transferencias de defectos a la Red de Distribución Pública ni a las instalaciones privadas, cualquiera que sea su funcionamiento respecto a ésta: aisladas, asistidas o interconectadas.

B) Características de la puesta a tierra según el funcionamiento de la instalación generadora respecto a la Red de Distribución Pública.

Instalaciones generadoras aisladas conectadas a instalaciones receptoras que son alimentadas de forma exclusiva por dichos grupos.

- La red de tierras de la instalación conectada a la generación será independiente de cualquier otra red de tierras.
- En las instalaciones se realizará la puesta a tierra del neutro del generador y de las masas de la instalación conforme a uno de los sistemas recogidos en la ITC-BT-08.
- Cuando el generador no tenga el neutro accesible, se podrá poner a tierra el sistema mediante un transformador trifásico en estrella, utilizable para otras funciones auxiliares.

Instalaciones generadoras asistidas, conectadas a instalaciones receptoras que pueden ser alimentadas, de forma independiente, por dichos grupos o por la red de distribución pública.

- Cuando la Red de Distribución Pública tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución Pública.
- En caso de imposibilidad técnica de realizar un tierra independiente para el neutro del generador, y previa autorización específica del Órgano Competente de la Comunidad Autónoma, se podrá utilizar la misma tierra para el neutro y las masas.
- Para alimentar la instalación desde la generación propia en los casos en que se prevea transferencia de carga sin corte, se dispondrá, en el conmutador de interconexión, un polo auxiliar que cuando pase a alimentar la instalación desde la generación propia conecte a tierra el neutro de la generación.

Instalaciones generadoras interconectadas, conectadas a instalaciones receptoras que pueden ser alimentadas, de forma simultánea o independiente, por dichos grupos o por la Red de Distribución Pública.

- Cuando la instalación receptora esté acoplada a una Red de Distribución Pública que tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución pública.

- Cuando la instalación receptora no esté acoplada a la Red de Distribución Pública y se alimente de forma exclusiva desde la instalación generadora, existirá en el interruptor automático de interconexión, un polo auxiliar que desconectará el neutro de la Red de Distribución Pública y conectaría a tierra el neutro de la generación.
- Para la protección de las instalaciones generadoras se establecerá un dispositivo de detección de la corriente que circula por la conexión de los neutros de los generadores al neutro de la Red de Distribución Pública, que desconectaría la instalación si se sobrepasa el 50% de la intensidad nominal.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Accidente de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirse las actuaciones en materia de Seguridad y Salud, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

En general las podemos resumir en:

- Realizar el Plan de prevención de riesgos del Centro Escolar
- Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Desde el punto de vista de los empleados y ocupantes, se deben seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones:

- Limpieza y orden en los locales, talleres, almacenes, laboratorios y aulas técnicas.
- Mantenimiento de los espacios limpios y ordenados.
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos.
- Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado.
- No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.
- No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto.
- Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos.
- Utilización de los EPIs proporcionados para realizar las tareas asignadas como en los laboratorios
- Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar.
- No improvisar nunca, sin haberlo planificado anteriormente.
- Respectar la señalización.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Atraco

Los atracos se realizan principalmente a primera hora de la mañana y al última hora de la mañana, por lo que las actuaciones, medidas preventivas y precauciones a adoptar, irán encaminadas principalmente a cubrir estas franjas horarias.

No obstante en el centro escolar no son de prever.

**Procedimientos preventivos****Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas**

- Dotar al Centro Escolar en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad, para persuadir a los posibles atracadores.
- Impedir el paso a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- Advertir mediante señalización, en el acceso a las dependencias del edificio, que el sistema de apertura de cajas es retardado (en varios idiomas).
- Advertir mediante señalización, que no se dispone de dinero metálico en efectivo (en varios idiomas).
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un atraco.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Asalto y secuestro

Al ser el secuestro, una actuación delictiva normalmente planificada y dirigida hacia una persona, es difícil de saber el momento, la situación o las condiciones en las que se intentará llevar a cabo por los agresores.

Incluso resulta complejo determinar si este se intentará realizar en las inmediaciones del Centro Escolar o por el contrario en cualquier otro movimiento o desplazamiento de la víctima.

Por el contrario es fácil determinar la persona a la que puede ser dirigido el secuestro, por lo que son esta o estas personas las que deberán adoptar las medidas particulares de prevención.

Procedimientos preventivos**Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas****Con carácter general:**

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad por las inmediaciones del edificio, para persuadir a los posibles atracadores o poder gravar en su defecto las acciones llevadas a cabo.
- Impedir el paso a las instalaciones, a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un secuestro.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Con carácter específico:

- No utilice siempre los mismos itinerarios y los mismos recorridos.
- No se ajuste excesivamente a un horario de actuaciones diarias ni siquiera semanales.
- No adquiera hábitos en sus actuaciones (por ejemplo ir a comer a los mismos lugares, o poner gasolina en las mismas estaciones, etc...)
- Disponga siempre de dos teléfonos celulares móviles con batería. Lleve uno visible y a mano, y otro en un lugar reservado y escondido.
- Recuerde que el segundo móvil solo es para urgencias, por lo que no deberá dar este número a nadie, y además deberá llevarlo siempre sin sonido. Le servirá cuando le retiren el primero para poderse conectar (mediante mensajería) con la persona o personas adecuadas. Es importante que sea lo más reducido posible.
- Nunca comente de la existencia de este segundo teléfono a nadie. Solo a los familiares más cercanos.
- Es también una buena práctica disponer en su defecto, de un teléfono en el maletero de su coche, en un lugar oculto. Si lo secuestran en su propio vehículo podrá hacer uso del mismo y notificar su secuestro.
- Al ser secuestrado, actúe siempre con precaución. No intente resistirse, a no ser que tenga las cosas muy claras o pueda observar circunstancias que así lo aconsejen.
- Si toma medicamentos, deberá acostumbrarse a llevar siempre encima, al menos de una reserva de medicamentos para 48 horas.
- Si toma medicamentos, deberá disponer de los nombres de los mismos.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro Escolar e interferir , a la vez que causar daños y las molestias consecuentes a trabajadores y ocupantes del Centro, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba, sobretodo a la telefonista.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Carta Bomba

Las cartas bomba, pretenden provocar daños físicos, materiales y psíquicos, alterar el normal funcionamiento de las actividades desarolladas e interferir en ellas, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

El Centro Escolar no es objeto de actos terroristas de este tipo, no obstante se considera esta posibilidad ya que puede haber profesores que ocupen cargos políticos (Ayuntamiento, Conserjería, etc..) y hay que estar preparado para ello.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a situaciones sociales conflictivas o potencialmente peligrosas.
- Observar las cartas y la procedencia de las mismas.
- Separar las cartas sospechosas por peso, por remitente o por forma.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Detección de paquete sospechoso

Los paquetes sospechosos de contener productos explosivos, contaminantes, etc al igual que las cartas bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarolladas e interferir en la actividad normal, a la vez que causar daños y las molestias consecuentes a personal y ocupantes, por lo tanto deberá procurarse en todo momento identificar por la procedencia, peso, forma, color o volumen, aquellos paquetes que levante sospecha.

El Centro Escolar no es objeto de actos terroristas de este tipo, no obstante se considera esta posibilidad ya que puede haber profesores que ocupen cargos políticos (Ayuntamiento, Conserjería, etc..) y hay que estar preparado para ello.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de detección de paquetes que infundan sospecha.
- No manipular, intentar abrir o golpear los paquetes de tipo sospechoso.
- Comunicar la situación al superior.
- Contactar con el remitente y confirmar el envío y la procedencia del mismo antes de su manipulación.
- Comunicar a las autoridades, la existencia o sospecha de este tipo de paquetes.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Atentado terrorista

El objetivo de un atentado terrorista, es causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto humano.

En el caso de tratarse de un atentado dirigido al Centro Escolar y cuyo objetivo sea exclusivamente interrumpir las actividades desarrolladas normalmente, diremos que se puede considerar sabotaje.

Sin embargo cuando se desea causar daño material, económico, moral, de imagen y humano, consideraremos que se trata de atentado terrorista contra el Centro Escolar.

El Centro Escolar no es objeto de actos terroristas, no obstante se considera esta posibilidad ya que puede haber profesores que ocupen o hayan ocupado cargos políticos (Ayuntamiento, Conserjería, etc..) e incluso puedan haber hijos de personas que ocupen cargos políticos y hay que estar preparado para ello.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Frente a atentados terroristas:

- Transmitir la alerta al personal responsable del Centro Escolar, respecto a cualquier comunicado de las fuerzas armadas del estado relacionado con indicios de atentados terroristas.
- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal y ocupantes sepan frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención del Centro Escolar con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Frente a sabotajes:

- Transmitir la alerta al personal responsable del Centro Escolar, respecto a cualquier comunicado de las fuerzas armadas del estado relacionado con indicios de atentados terroristas.
- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de sabotaje en instalaciones, procesos de trabajo, etc.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar las actuaciones de los equipos, la evacuación en su caso y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención del Centro Escolar, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Avalanche de gente

La avalancha de gente en este Centro Escolar, proviene como consecuencia de cualquier otra situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.). Puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal y ocupantes en las instalaciones y zonas.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Dotar al centro en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el Centro Escolar y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los empleados y ocupantes del Centro Escolar, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Los comportamientos antisociales, tanto los relacionados con los empleados como con los ocupantes del Centro Escolar, provocan situaciones de riesgo normalmente entre los implicados y rara vez sobre el resto, no obstante pueden desencadenar una avalancha o evacuación incontrolada del centro que ocupa las instalaciones y locales.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Intentar calmar al causante, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Limitar el acceso al Centro Escolar para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Agresiones verbales y psicológicas

Las agresiones en general, normalmente entre alumnos, provocan situaciones de riesgo que pueden desencadenar una avalancha o evacuación incontrolada del centro que ocupa las instalaciones y locales.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Intentar calmar al agresor, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Limitar el acceso al Centro Escolar para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones escolares

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el acoso en general, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al acoso sexual es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro Escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea. Normalmente se producirá entre alumnos, provocando situaciones de riesgo e incluso de pánico que pueden desencadenar problemas en el grupo y en general de convivencia, pero puede también darse entre personal del Centro (Administrativos, Profesores, etc.).

**Procedimientos preventivos****Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas**

- Intentar detectar e identificar al Acosador desde los inicios, intentando frenar sus actuaciones antisociales y denunciando si fuere el caso a las autoridades la situación.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Limitar el acceso al Centro Escolar para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones sexual

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el acoso sexual, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al acoso sexual es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro Escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Procedimientos preventivos**Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas****A) Declaración de principio**

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del acoso, en la que se prohíba el acoso sexual, defendiendo el derecho de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad, manifestando que las conductas de acoso ni se permitirán ni perdonarán y explicitando el derecho a la queja de los alumnos y/o profesores cuando ocurran.

Se explicará lo que se entiende por comportamiento inapropiado y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra el acoso sexual.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas de acoso, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección contra posibles represalias.

B) Comunicación de la declaración

El Centro Escolar se ha de asegurar que la política de **no acoso** es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de acoso.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política de **no acoso**.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca acoso y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia. Aquellos a quienes se asignen cometidos específicos en materia de acoso sexual habrán de recibir una formación especial para desempeñar con éxito sus funciones (información legal sobre la materia, habilidades sociales para manejar conflictos, procedimientos de actuación,...).

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de acoso sexual deben estar bien establecidos, de forma que se resuelvan el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el acoso tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro
- Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima como del presunto acosador durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción. tiene el deber de denunciar la situación y al agresor. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula, reclamación que no esté contemplado en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratados con total seriedad.

Los problemas en estos casos pueden venir por dos vías:

- la primera, si el superior inmediato es un hombre y la víctima del acoso una mujer, esta puede tener vergüenza de relatar los incidentes o puede creer que no se le tomará en serio. A las mujeres les atenderá en sus primeros momento una mujer y a los hombres un hombre.
- La segunda, si el acusado de acoso se encuentra en la propia línea jerárquica de la víctima. En estos casos cobran especial importancia las personas especialmente designadas para intervenir en los procedimientos por acoso.



Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Amenazas y coacciones

Las amenazas suponen siempre una agresión psíquica. Estas normalmente se da entre alumnos, no obstante ya se da también entre alumnos a Profesores.

Provocan situaciones de riesgo que pueden desencadenar en sucesos más o menos graves.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Intentar calmar al amenazador, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Actuar inmediatamente sobre el amenazante, intentando entrar en razón y hacerle cambiar en este tipo de conductas.
- Comunicar a los padres el comportamiento amenazante de su hijo.
- Iniciar el preceso de expediente disciplinario del amenazante, y si fuere lugar por la gravedad de las amenazas ponerlo en conocimiento de la Policía.
- Disponer de cámaras de seguridad por el centro y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los empleados y ocupantes para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Violencia de género

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra la violencia de género, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente a la violencia de género es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro Escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación de la violencia de género, defendiendo el derecho de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad, manifestando que las conductas de acoso ni se permitirán ni perdonarán

Se explicará lo que se entiende por comportamiento inapropiado y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra la violencia de género.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección contra posibles represalias.

B) Comunicación de la declaración

El Centro Escolar se ha de asegurar que la política contra la violencia de género es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de esta naturaleza.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política contra la violencia de género.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca violencia de género y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de violencia de género deben estar bien establecidos, de forma que se resuelvan el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra la violencia de género tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula, reclamación que no esté contemplado en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratados con total seriedad.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Síndrome del Burnout o del quemado

Este riesgo corresponde a patologías que aunque tienen su origen en el Centro Escolar, afectan a personas muy concretas y que pueden ser tanto Profesores (la mayor parte de este tipo de patologías son inherentes a la profesión) pero que pueden igualmente y en cierta medida afectar a los alumnos.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Intentar detectar desde los primeros comienzos patologías de este tipo. En este sentido se solicitará la colaboración de Profesores, ya que los primeros síntomas pueden ser detectados por los compañeros más inmediatos.

- Detectado el problema, lo mejor es intentar ayudar al afectado, de manera que se le oriente en la solicitud de ayuda de profesionales.
- Intentar que la situación no afecte al grupo o a los grupos de alumnos.
- Tomar las medidas oportunas para intentar detectar los orígenes y adoptar las medidas apropiados y oportunas para que la situación no vaya a más.
- Detectar la persona o personas desencadenantes de la situación o comportamiento que ha causado la patología, e intentar adoptar acciones directas contra los mismos.
- Informar y redirigir la situación grupal para evitar que se repitan estos hechos.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Bullying

Ante este tipo de problema, el alumno afectado siente con mayor intensidad, tal vez más que ante otro tipo de problemas, la necesidad de buscar apoyo social, aunque en ocasiones evita la necesidad de este apoyo.

El tratamiento de este tipo de problemática en el ámbito escolar suele recaer sobre algún compañero del afectado, que debe realizar tareas de confesor, asesor o psicólogo, procurándole apoyo social.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Existen distintos medios adecuados para evitar, prevenir y resolver problemas a nivel escolar:

- Sería conveniente la planificación y el diseño de las relaciones sociales en el aula, aún teniendo en cuenta que es un ámbito con un gran margen de indeterminación. Este diseño tiene que atender relaciones dependientes de la escuela y relaciones interpersonales independientes de la escuela.
- Otro de los medios consiste en articular sistemas de presentación, acogida e integración de las personas recién incorporadas.
- Para intervenir en la problemática es conveniente la existencia de los servicios internos de psicología. El contar con un servicio permanente de asistencia a los alumnos y profesores desempeñado por profesionales de la psicología puede resultar adecuado. Este tipo de servicio podría desarrollar tareas tales como el tratamiento de problemas de carácter personal y apoyo psicológico, así como el desarrollo de acciones preventivas para evitar la aparición de problemática psicosocial. El carácter interno y permanente de estos servicios permite un mayor conocimiento y especificación del origen de las problemáticas, la realización de intervenciones continuadas y personalizadas sobre los trabajadores y el seguimiento de las evoluciones de los mismos.

La prevención debe atender a las deficiencias del diseño del modo de trabajo de los profesores (proporcionar un trabajo con bajo nivel de estrés, alto control del trabajo, alta capacidad de decisión, suficiente autonomía temporal,...), al comportamiento de los líderes (deberían desarrollar habilidades para reconocer conflictos y manejarlos adecuadamente, conocer los síntomas del mobbing para su reconocimiento temprano), y a la protección de la posición social de la persona (desarrollando reglas claras, explícitas, escritas y públicas sobre resolución de conflictos personales, que garantice el derecho a la queja y el anonimato y que prevea sistemas de mediación y/o arbitraje).

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Grooming

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el acoso, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al grooming es elaborar y aplicar una política de información a los escolares, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del grooming, defendiendo el derecho de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad.

Se explicará lo que se entiende por Grooming y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra el mismo, en especial la divulgación e información sobre este tipo de acoso por internet.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección.

B) Comunicación de la declaración

El Centro Escolar se ha de asegurar que la política anti Grooming es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de denuncia para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar este tipo de prácticas.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política anti Grooming.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca acoso y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

Aquellos a quienes se asignen cometidos específicos habrán de recibir una formación especial para desempeñar con éxito sus funciones (información legal sobre la materia, habilidades sociales para manejar conflictos, procedimientos de actuación,...).

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación racista deben estar bien establecidos, de forma que se resuelva el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el racismo tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro
- Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima como del presunto acosador durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción. Tiene el deber de denunciar la situación y al agresor. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratados con total seriedad.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Comportamientos racistas o xenófobos

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el racismo, es especialmente necesario que las víctimas tengan garantizado el cese de las conductas ofensivas y estén protegidos contra posibles represalias por haber presentado una reclamación o denuncia. En este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al racismo es elaborar y aplicar una política de expulsión del agresor del Centro Escolar, así como su denuncia ante las autoridades. Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del racismo, en la que se prohíba el mismo, defendiendo el derecho de todos los alumnos, profesores e individuos a ser tratados con dignidad, manifestando que las conductas racistas o xenófobas ni se permitirán ni se perdonarán y explicitando el derecho a la queja de los alumnos y/o profesores cuando ocurran.

Se explicará lo que se entiende por racismo y se pondrá en claro que los directores y superiores tienen un deber real de poner en práctica la política contra el mismo.

La declaración explicará el procedimiento a seguir por las víctimas de acoso, asegurando la seriedad y la confidencialidad así como la protección contra posibles represalias.

B) Comunicación de la declaración

El Centro Escolar se ha de asegurar que la política anti-racista es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos racistas.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política anti-racista.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca acoso y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia. Aquellos a quienes se asignen cometidos específicos en materia anti-racista habrán de recibir una formación especial para desempeñar con éxito sus funciones (información legal sobre la materia, habilidades sociales para manejar conflictos, procedimientos de actuación,...).

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación racista deben estar bien establecidos, de forma que se resuelva el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el racismo tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro. Cuáles son los derechos y deberes tanto de la presunta víctima como del presunto acosador durante la tramitación del procedimiento: La víctima tiene derecho a la intimidad, y a la discreción. Tiene el deber de denunciar la situación y al agresor. El acosador (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula, reclamación que no esté contemplado en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas y alegaciones serán tratados con total seriedad.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Tecnoestrés

El tratamiento de este tipo de problemática en el ámbito escolar debe recaer sobre algún compañero del afectado, que debe realizar tareas de confesor, asesor o psicólogo, procurándole apoyo social.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Existen distintos medios adecuados para evitar, prevenir y resolver problemas a nivel escolar:

- Sería conveniente la planificación y el diseño de las relaciones sociales en el aula, aún teniendo en cuenta que es un ámbito con un gran margen de indeterminación. Este diseño tiene que atender relaciones dependientes de la escuela y relaciones interpersonales independientes de la escuela.
- Para intervenir en la problemática es conveniente la existencia de los servicios internos de psicología. El contar con un servicio permanente de asistencia a los alumnos y profesores desempeñado por profesionales de la psicología puede resultar adecuado. Este tipo de servicio podría desarrollar tareas tales como el tratamiento de problemas de carácter personal y apoyo psicológico, así como el desarrollo de acciones preventivas para evitar la aparición de problemática psicosocial. El carácter interno y permanente de estos servicios permite un mayor conocimiento y especificación del origen de las problemáticas, la realización de intervenciones continuadas y personalizadas sobre los trabajadores y el seguimiento de las evoluciones de los mismos.

La prevención debe atender a detectar comportamientos extraños de aislamiento, ansiedad, conductas alteradas, falta de interés y de motivación, faltas de asistencia prolongadas o frecuentes, etc.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Depresión

Para que no decaiga el ánimo en situaciones de desesperanza es fundamental estar seguro de uno mismo y de los demás. Conseguir estar seguro sólo es posible si se aprende a mantener una relación de afecto con uno mismo y si se es capaz de comprender y detectar los propios comportamientos que generan sentimientos de tristeza.

Las personas no pueden depender de los demás para estar a gusto consigo mismos. Aunque es evidente que sentirse querido por los demás es una necesidad psicológica elemental, no se puede dejar al margen la relación que uno mantiene consigo mismo.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

En especial para el Profesorado:

- Valorar los propios esfuerzos más que los resultados
- Cuidar mucho el aspecto, alimentación, comportamiento en el aula y trato con el alumnado
- Apreciar las propias diferencias respecto de los demás
- Ser respetuoso consigo mismo y con los demás
- Darse la libertad para aprender a valerse por sí mismo
- Confiar en la capacidad propia y potenciar las posibilidades
- Ser auténtico y coherente con los pensamientos y sentimientos

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Ansiedad

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Los estados de ansiedad deben combatirse con tratamiento y ayuda médica, no obstante se proponen una serie de medidas que pueden prevenir la aparición de estados de este tipo:

- Respiración controlada y relajación: Relajarse implica dejar conductas de estrés, aprender a ver las cosas con relatividad y experimentar autocontrol. La relajación se aprende con la práctica. Si se tiene dificultad en sentir alguna zona, utilizar el método de tensar-destensar los músculos y observar la diferencia entre tensión y relajación.
- Exposición a situaciones evitadas: Necesitamos aprender a afrontar todas aquellas situaciones y/o estímulos que nos producen temor (por ejemplo entrar al aula con determinados grupos), pero para ello hay que ponerse metas u objetivos graduales a aquello que tememos.
- Reestructuración cognitiva: Muchos de estos miedos son producto de nuestros pensamientos que no ven la realidad de una manera objetiva (a veces un grupo no es tan conflictivo como pensamos), por lo que necesitamos cuestionarnos nuestra manera de ver las cosas y enfocarlas de una manera más real y positiva.
- Autoinstrucciones: Una vez que hemos identificado los pensamientos que nos conducen a la ansiedad, podemos cambiarlos por otros más operativos.
- Técnica de distracción cognitiva: Consiste en poner nuestra atención en otra cosa en el momento que aparezca un pensamiento que nos produzca malestar o ansiedad. Nos puede ayudar el centrarnos en algo que tengamos alrededor, otras personas, un paisaje, etc.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Estrés

Se trata de desarrollar de un conjunto de acciones en el Centro Escolar (formación, adiestramiento, asistencia...) para identificar y paliar la problemática emocional y personal de los profesores que pudiera interferir en el desarrollo de su trabajo.

Los programas destinados a la prevención del estrés consisten en la transmisión de un conjunto de conocimientos a los Profesores para promover el reconocimiento de los estresores así como sus efectos para la salud y el adiestramiento en una serie de técnicas o habilidades destinadas a controlar las condiciones que favorecen el estrés y aminorar los efectos que sobre el individuo tiene el estar sometido a estrés.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante la aparición de síntomas de estrés en el Profesorado, se deberán establecer una serie de condicionantes:

- Detección de las necesidades de formación en este campo a partir de la información obtenida tras la identificación de las causas y las consecuencias del estrés.
- Definición de los objetivos del programa. Los objetivos es aconsejable que sean operativos y evaluables.
- Diseño del programa. Se trataría de determinar los contenidos que se van a transmitir y el entrenamiento en las habilidades y técnicas más idóneas para el control del estrés para esos trabajadores.
- Desarrollo del programa. Consiste en llevar a cabo la transmisión de la información y el adiestramiento de los trabajadores en las estrategias para el control del estrés.
- Evaluación de la eficacia de programa, según la adecuación de los resultados a los objetivos perseguidos. La evaluación no debe limitarse a medidas de carácter individual poco después de finalizar el programa; sería conveniente realizar evaluaciones posteriores de seguimiento para valorar si los cambios observados al finalizar el programa se mantienen. Se deberían volver a evaluar los indicadores de estrés: ansiedad, depresión, quejas somáticas, absentismo, abandonos de trabajo, etc.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Tráfico y/o consumo de drogas

El sistema legal contempla un conjunto de recursos legales eficaces para actuar contra el tráfico de drogas.

Además de las acciones Policiales, en este sentido, la manera más efectiva de hacer frente al tráfico de drogas es elaborar y aplicar una política de expulsión del traficante del Centro Escolar, así como su denuncia ante las autoridades.

Las medidas que se proponen están recogidas del Código de Prácticas de la Comisión Europea.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación del tráfico y consumo de drogas.

B) Comunicación de la declaración

El Centro Escolar se ha de asegurar que la política contra el tráfico y consumo de drogas es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de esta naturaleza.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política contra el tráfico y consumo de drogas.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca hechos de esta naturaleza y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de tráfico o consumo de drogas deben estar bien establecidos, de forma que se resuelva el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia es fundamental para que la política contra el tráfico y consumo de drogas tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro
- Cuáles son los derechos y deberes durante la tramitación del procedimiento: El traficante (si queda demostrado) no tiene ningún derecho, perdiendo ante la Comunidad escolar cualquier derecho de matrícula y reclamación que no esté contemplada en la normativa vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas, denuncias y alegaciones serán tratadas con total seriedad.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Consumo de bebidas alcohólicas

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

A) Declaración de principio

Debe existir una declaración de los profesores en el sentido de mostrar su implicación y compromiso en la erradicación el hábito en el consumo de bebidas alcohólicas.

B) Comunicación de la declaración

El Centro Escolar se ha de asegurar que la política contra el consumo de bebidas alcohólicas es comunicada a los alumnos y que éstos la han comprendido; que saben que tienen un derecho de queja para el que existe un determinado procedimiento y que existe un firme compromiso en no tolerar los comportamientos de esta naturaleza.

C) Responsabilidad

La responsabilidad de asegurar un entorno respetuoso con los derechos de quienes integran la Comunidad escolar es de todos los profesores, superiores y equipo directivo, recomendándose a los profesores que tomen acciones positivas para promocionar la política contra el consumo de alcohol.

D) Formación

Proporcionar formación general a Profesores, que les permita identificar los factores que contribuyen a que no se produzca hechos de esta naturaleza y a familiarizarse con sus responsabilidades en esta materia.

E) Procedimientos

Los procedimientos de actuación tras una situación de consumo de alcohol deben estar bien establecidos, de forma que se resuelva el problema de una manera rápida y eficaz.

La denuncia a la Dirección es fundamental para que la política contra el consumo de alcohol tenga éxito.

Dos aspectos que deben ser clarificados son:

- A quién y cómo se ha de presentar la denuncia: A la Dirección del Centro
- Cuáles son los derechos y deberes durante la tramitación del procedimiento: El alumno implicado deberá someterse a un expediente disciplinar, en los términos establecidos por la legislación vigente.

F) Procedimiento de reclamación

Se trata de proporcionar a los alumnos la seguridad de que sus quejas, denuncias y alegaciones serán tratadas con total seriedad.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar - Agresión de animales

Cuando se está al aire libre, en actividades dentro del ámbito de la Comunidad escolar, la agresión de insectos o animales, tanto a alumnos, Profesores como a personas ajenas a las actividades desarrolladas, pueden ocasionar riesgos de diversa naturaleza.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Disponer de zonas separadas a los animales de las personas. en el supuesto que hayan animales
- Limitar solo a las personas autorizadas, a acceder a las zonas reservadas a animales.
- Comunicar la presencia de insectos (avispas, abejas, arañas, escorpiones, etc..) así como la presencia de otros animales a la mayor brevedad posible.
- Ante la presencia de este tipo de animales, evacuar la zona y delimitar espacios, para evitar agresiones.
- Disponer siempre de equipos preparados para hacer frente a las agresiones.
- Informar sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo. a los Profesores
- Comunicar lo antes posible la presencia de escorpiones, avispas, abejas o cualquier otro animal que pueda ocasionar picaduras o mordiscos a los alumnos, para que eviten contactos involuntarios.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Permanecer alerta a la situación.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por un desprendimiento.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Evacuar los productos peligrosos exteriores que puedan provocar algún riesgo, hacia lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

***A*larma de evacuación**

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- No salir del Centro Escolar a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si el Centro Escolar está en un área de riesgo se recomienda :

- Ayudar a retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar frecuentemente el estado de la cubierta y bajantes, para evitar obstrucciones en caso de necesidad.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.

Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- *Protección primaria:* El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en el Centro Escolar. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y las tomas de tierra.
- *Protección secundaria:* Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica del Centro Escolar, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobreintensidades, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda :

- Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir del Centro a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario, en cuyo caso deberán estar adecuadamente equipados, con cadenas, gasolina con el depósito lleno y ropa de abrigo.

Como medidas preventivas que debe adoptar en el edificio escolar, si está en un área de riesgo de nevadas se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por la acumulación de nieve.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los alumnos que han de evacuar el lugar.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir del Centro Escolar ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario, en cuyo caso deberán estar adecuadamente equipados, con cadenas, gasolina con el depósito lleno y ropa de abrigo.

Como medidas preventivas que debe adoptar en el edificio, si está en un área de riesgo de nevadas se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por la acumulación de nieve o hielo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los alumnos que han de evacuar el lugar.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- No hacer nunca caso omiso a las evacuaciones organizadas. Van siempre en su beneficio aunque supongan una molestia.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir del Centro Escolar a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Proteger los vehículos debidamente en locales cubiertos, en evitación de marcas o señales que puedan afectarles estéticamente de modo permanente

Como medidas preventivas que debe adoptar si el edificio está en un área de riesgo de granizo se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por golpes en la caída del granizo.
- Recoger toldos y cobertizos en evitación de perforaciones de los mismos por impactos en la caída del granizo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas, pues las corrientes de aire atraen los rayos.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir del centro ni permitir la salida de alumnos a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario. En tal caso extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por el viento y provocar accidentes.
- Recoger cobertizos y demás elementos que puedan ser arrastrados por el mismo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Proteger los aparatos eléctricos, desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- Dentro del local, evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Avalanchas de agua

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- No salir del Centro Escolar a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.

- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Corrimiento de tierras

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Obtener información sobre los peligros de derrumbes de tierra y flujos de escombros en la localidad donde se ubica el Centro Escolar.
- Obtenga una evaluación del terreno donde se ubica el Centro Escolar. Los expertos geólogos pueden tener información específica sobre las áreas vulnerables o derrumbes de tierra.
- Observar cualquier señal de movimiento de tierra, tal como corrimientos pequeños, flujos, o árboles que progresivamente se inclinan hacia un lado, en las laderas de las colinas cerca del Centro Escolar.
- Observar particularmente el área o sus alrededores antes y durante tormentas intensas que pueden aumentar la posibilidad de un derrumbe de tierra o flujo de escombros debida a las fuertes lluvias.

Señales de advertencia de derrumbes de tierra.

- Las puertas o las ventanas se adhieren o se trancan por primera vez.
- Grietas nuevas aparecen en la argamasa, las losas, los ladrillos o los cimientos.
- Las paredes, los caminos o las escaleras exteriores empiezan a separarse del edificio.
- Grietas que se desarrollan y se agrandan lentamente aparecen en el suelo o las áreas pavimentadas, tales como en las calles y caminos privados.
- Las líneas subterráneas de los servicios públicos se rompen.
- El terreno se vuelve abultado en la base de un declive.
- El agua irrumpen a través de la superficie del suelo en lugares nuevos.
- Las cercas, los muros de contención, los postes de los servicios públicos o los árboles se inclinan o se mueven.
- Usted escucha un leve sonido retumbante que aumenta en volumen a medida que el derrumbe de tierra se acerca.

El terreno se inclina hacia abajo en una dirección específica y puede comenzar a moverse en esa dirección bajo sus pies.

- Escuchar la radio o la televisión para advertencias de intensa lluvia.
- Prepararse para evacuar el Centro Escolar si las autoridades locales lo indican o usted como responsable del Plan de Autoprotección se siente amenazado.

- Trasladar al personal y alumnos a un segundo piso si es posible para distanciarse del paso directo del flujo de escombros o de los escombros del derrumbe.
- Estar alerta cuando una lluvia breve e intensa ocurra después de un período prolongado de fuertes lluvias o tiempo húmedo, lo cual aumenta el riesgo de flujos de escombros.
- Estar pendiente de cualquier sonido inusual que pueda indicar el movimiento de escombros, tal como árboles que se parten o rocas que chocan unas contra otras. Una corriente pequeña de lodo o escombros puede preceder un derrumbe de tierra de mayor tamaño. Los escombros en movimiento pueden fluir rápidamente y a veces sin advertencia.
- Si el Centro Escolar está cerca de un arroyo o canal, estar alerta al aumento o disminución del flujo de agua y a un cambio en las aguas claras o enlodadas. Tales cambios pueden indicar una actividad de derrumbe de tierra corriente arriba. Estar preparado para moverse rápidamente.

Alarma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los alumnos que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Aludes

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- No salir del Centro Escolar a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Para prevenir un alud o una avalancha deberá seguir las siguientes medidas :

- La mejor manera de evitar una avalancha es "informarse del riesgo de aludes que hay y conocer cuáles son las zonas peligrosas" y si el Centro Escolar se encuentra dentro de esa zona. Para ello existe una escala de riesgo, del 1 al 5, que se comunica diariamente. Pero no existe la posibilidad de acceder a los mapas de zonas de riesgo por ser la propia administración reacia a publicar la escasa cartografía.



Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por las industrias en general

La gran diversidad de estas actividades industriales próximas al Centro Escolar objeto del Plan de Autoprotección, dificulta la generalización de peligros, pero es indudable que hay actividades que requieren especial atención :

- Aquéllas industrias que tratan con preparados y sustancias químicas, de naturaleza peligrosa.
- Aquellas relacionadas con la actividad agroalimentaria, energéticos y los de manufactura y transformación de metal, madera o papel.
- Aquellas relacionadas con riesgos de naturaleza inflamable o explosiva.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones libres de contaminantes, que pueden afectar a las diferentes instalaciones de este edificio, a los procesos y procedimientos de trabajo, o a la seguridad y salud de los trabajadores, de forma que es necesario que pueda conocerse de antemano la magnitud aproximada de las emisiones realizadas.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Igualmente deberán seguirse las instrucciones de Protección Civil, sobre las empresas de las áreas o zonas afectadas.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles.

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo. Solo hacerlo bajo las indicaciones de Protección Civil.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Permanecer atento a los comunicados de Protección Civil.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro Escolar próximo al foco, se recibirá.

Alarma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, ferreo y/o aéreo

Como próximos a esta actividad, se dispone de múltiples vías de comunicación por carretera, ferrocarril y circulación aérea, hacen necesario que deba incluirse en este Plan de Autoprotección este epígrafe de riesgo de accidentes de esta naturaleza.

De modo similar a los incendios, los accidentes no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o caída de un avión cercano o aivioneta en el recinto escolar, si pueden generar una emergencia susceptible de activar este *Plan de Autoprotección*, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro Escolar de la zona de influencia del accidente de tráfico con existencia de mercancías peligrosas, se recibirá.

Alarma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Contaminación

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro Escolar de la zona de influencia de la contaminación, se recibirá.

Alarma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Todas las concentraciones de gente, responden a un patrón común:

- Por un lado están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Concierto, etc..)
- Por otro lado aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Estas concentraciones o las actuaciones provocadas por la masa de gente, puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y visitantes) que ocupa las instalaciones y locales.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

- Dotar al edificio escolar en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.

- Disponer de cámaras de seguridad por el edificio y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los Profesores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas y forestales

El incendio forestal supone un fuego no controlado por el hombre y que afecta a la vegetación que cubre los terrenos forestales, pudiendo llegar hasta las inmediaciones del Centro Escolar, afectando o pudiendo afectar a las instalaciones y actividades desarrolladas en el mismo.

Procedimientos preventivos

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como Centro Escolar del entorno, se recibirá.

***A*larma de evacuación**

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Alerta biológica

Un escape biológico o una contaminación (involuntaria o por acto terrorista) puede propagar enfermedades infecciosas causadas por bacterias, como el ántrax.

Aunque existe una vacuna, no es conveniente utilizarla si no es estrictamente necesario, del mismo modo que no deben ser usadas las vacunas del ántrax destinada a animales, en los seres humanos.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil.

***A*larma de evacuación**

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por las bacterias, debiendo mantenerse lo más alejado posible de las mismas.
- Recuerde que el aire puede esparcir en corto periodo de tiempo las esporas, por lo que cuanto más se aleje de la zona afectada, mucho mejor.
- Ayudar en las operaciones de evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- Vacunarse si así lo aconsejan las autoridades de Protección Civil.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación de alimentos frescos

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Debido a que este Centro Escolar dispone de comedor, se hace necesario establecer una serie de medidas para los que manipulan los alimentos que han de servir al alumnado. Se pretende crear unas pautas de comportamiento y actuación en prevención de riesgos por consumo de los mismos:

- Cumplir con las prácticas de manipulación de alimentos y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control.
- Deben de haber elementos de saneamiento básico en los puestos de alimentos preparados, como calidad sanitaria del agua y su utilización, disposición de aguas servidas, disposición de basuras, etc.
- Tener un sistema de calidad de procedimientos de producción, procesamiento y conservación de los alimentos.
- El edificio, local e instalaciones deberán ser de tal manera que impidan que entren animales, insectos, roedores y/o plagas u otros contaminantes del medio como humo, polvo, vapor u otros.

- Las instalaciones deben permitir una limpieza fácil y adecuada, así como la debida inspección.
- Todos los materiales de construcción de deben ser de naturaleza tal que no transmitan ninguna sustancia no deseada al alimento.
- El responsable, deberá considerar la posibilidad de excluir temporalmente a un trabajador o empleado de sus actividades, cuando presente algunos de los siguientes síntomas: ictericia, diarrea, vómitos, fiebre, dolor de garganta con fiebre, lesiones de la piel visiblemente infectadas (furúnculos, cortes, etc.), secreción de oídos, ojos o nariz.

Instalaciones sanitarias:

- Abastecimiento suficiente de agua potable para procesos de producción, su distribución y control de la temperatura.
- El agua que se utilice en las operaciones de limpieza y desinfección de equipos debe ser potable.
- El vapor de agua que entre en contacto directo con alimentos o con superficies que estén en contacto con ellos, no debe contener sustancias que puedan ser peligrosas para la salud.
- El hielo debe fabricarse con agua potable, y debe manipularse, almacenarse y utilizarse de modo que esté protegido contra la contaminación.

Manejo y disposición de desechos líquidos.

Deberán tener sistemas e instalaciones adecuados de desagüe y eliminación de desechos. Estarán diseñados, construidos y mantenidos de manera que se evite el riesgo de contaminación de los alimentos o del abastecimiento de agua potable.

Manejo y disposición de desechos sólidos.

Deberá existir un programa y procedimiento escrito para el manejo adecuado de desechos sólidos de la planta.

Los recipientes deben ser lavables y tener tapadera para evitar que atraigan insectos y roedores.

Limpieza y desinfección:

Las instalaciones y el equipo deberán mantenerse en un estado adecuado de limpieza y desinfección.

La distribución de limpieza se realizará por áreas

Se deberán nombrar responsable de tareas específicas

Se establecerán los métodos y frecuencia de limpieza.

Se establecerán medidas de vigilancia.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben contar con registro emitido por la autoridad sanitaria correspondiente para su uso.

Notificación y pautas para el manejo de brotes contaminantes:

Se notificará al organismo competente, para generar la información que permita al sistema de vigilancia conocer en forma regular y oportuna la ocurrencia de casos de brotes o alimentos contaminados.

Investigación epidemiológica:

Se deberá realizar una investigación epidemiológica de carácter interno al centro escolar, que incluye la búsqueda activa de casos y la obtención de información de alimentos sospechosos, recolección de muestras, investigación de manipuladores de alimentos, registros varios, etc.

Destrucción de los alimentos contaminados.

Se procederá a la destrucción de los alimentos contaminados, estudiando debidamente el procedimiento destructivo para evitar nuevas contaminaciones (por aire, por tierra, etc.)

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Escape radiactivo

El Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), es la directriz básica de planificación de emergencias nucleares, en el que se recogen no sólo los criterios y principios básicos de planificación y protección radiológica, sino todas las estructuras, organización y principios operativos que deben contemplar los planes de emergencia nuclear.

Siguiendo las directrices del PLABEN se elaboran los Planes Exteriores de Emergencia Nuclear de las cinco provincias en los lugares donde están ubicadas las centrales nucleares:

- Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU)
- Plan de Emergencia Nuclear de Cáceres (PENCA)
- Plan de Emergencia Nuclear de Guadalajara (PENGUA)
- Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA)
- Plan de Emergencia Nuclear de Valencia (PENVA).

El órgano de coordinación de la emergencia es el denominado CECOP, Centro de Coordinación Operativa. El CECOP se reúne en el SACOP (Sala de Coordinación Operativa) y está conformado básicamente, por el Director del plan, un gabinete de información, una sala de transmisiones, y un comité asesor, entre cuyos miembros se encuentran los jefes de los grupos operativos. Los Jefes de los grupos radiológicos en todos los planes exteriores de emergencia nuclear son los inspectores residentes del Consejo de Seguridad Nuclear en las centrales nucleares.

Tanto los grupos operativos como los municipales disponen de procedimientos o planes de actuación en que se recogen todas las actuaciones que deben realizar y cómo llevarlas a cabo. Estos procedimientos y planes forman parte a su vez del plan exterior de cada central.

Estos Planes Exteriores, así como los de actuación municipal que se integran en ellos y que corresponden a los municipios que pudieran resultar afectados por un accidente, se pondrían en marcha en caso de que dicho accidente, pudiera producir vertido de material radiactivo al exterior, con el consiguiente posible daño para las personas que habitan en el entorno de la central.

El Plan de actuación Municipal, que está integrado en el Plan de Emergencia Nuclear, tiene como objetivo garantizar en el municipio afectado el cumplimiento del Plan de Emergencia Nuclear, que en lo esencial es evitar o al menos, reducir en lo posible, los efectos adversos de la radiación sobre la población del municipio, en caso de que se diera un accidente nuclear.

Para ello, el Plan de Actuación Municipal cuenta con una estructura organizativa que se compone de la Dirección, asistida por un Comité Asesor y de unos servicios operativos. Estos llevarían a cabo las actuaciones municipales que corresponden a cada situación de emergencia y aplicarían las medidas de protección ordenadas por el Director del Plan Municipal, que es el Alcalde, y en calidad de tal dirige y coordina el cumplimiento de las órdenes e instrucciones que reciba del Director del Plan de Emergencia Nuclear o el Subdelegado de Gobierno.

División en zonas del entorno de una central nuclear

La evolución de una nube radiactiva ocasiona riesgos menores conforme aumenta la distancia a la central nuclear. Por esta razón, de acuerdo con el criterio de expertos internacionales, el Plan Provincial hace una división en zonas. Se contemplan las siguientes zonas:

Zona I: Dividida en las siguientes sub-zonas: I-A, I-B, I-C

- Sub-zona I-A: comprende los municipios situados en el entorno de 3 km (entre cero y 3 km.) de la central nuclear.
- Sub-zona I-B: comprende los municipios situados entre 3 y 5 km. de la central nuclear.
- Sub-zona I-C: comprende los municipios situados de 5 a 10 km. de la central nuclear.

Zona II: Los municipios incluidos hasta 30 kilómetros de la central nuclear.

En caso de accidente nuclear en cada una de estas zonas se adoptarían distintas medidas de protección dependiendo de la importancia del accidente.

Medidas de protección previstas

Las principales medidas previstas en el Plan para cada zona son las siguientes (en cada zona están previstas todas o algunas de estas medidas preventivas):

- *Control de accesos:* ordenación de las entradas y salidas de la población en la zona afectada.
- *Confinamiento:* permanencia de la población en sus domicilios o en otros edificios dispuestos para tal finalidad.
- *Suministro de pastillas de yodo:* su ingestión, antes de entrar en contacto con la radiación, impide la fijación en el organismo del yodo radiactivo que se libere al medio ambiente en caso de accidente nuclear.
- *Protección personal:* uso de prendas alrededor del cuerpo o colocadas en los orificios nasales, el taponamiento de rendijas en los accesos de los edificios, la parada de los sistemas de ventilación, etc., que permiten un control de la contaminación corporal.
- *Evacuación de grupos críticos:* abandono de una zona contaminada a peligrosa por determinados grupos de población (enfermos, mujeres embarazadas, niños lactantes).
- *Control de alimentos y agua:* para evitar la ingestión de alimentos y agua que puedan estar contaminados.
- *Estabilización de animales:* confinamiento de animales y control de su alimentación a fin de que no consuman alimentos contaminados.
- *Evacuación general de la población:* abandono de una zona contaminada o peligrosa.

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

Las normas para la información de la población sobre las medidas de protección sanitarias aplicables y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiológica se recogen en la Directiva 89/618/EURATOM de la Unión Europea, y son de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros.

A) Comportamiento a corto plazo

- Se informará adecuadamente de la situación de emergencia a través de la megafonía fija y móvil y de los medios de comunicación social, como radio y televisión, y se darán las consignas a seguir, en su caso, por la población:
- Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.
- No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
- No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.
- Permanecer en el propio domicilio o regresar a él si se encontrara fuera.

- Como medida preventiva sería aconsejable cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.
- Consumir únicamente bebidas y alimentos envasados y agua embotellada, no del grifo.
- No ingerir las pastillas de yoduro potásico por decisión propia antes de la indicación pertinente.

B) Adopción de medidas de protección

- Se informará a la población a través de los medios anteriormente descritos, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo. Las medidas de protección previstas son: control de accesos, confinamiento, suministro de pastillas de yoduro potásico, protección personal, control de alimentos y agua, estabulación de animales, evacuación de grupos críticos y evacuación en general.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Gripe aviar

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

En general, ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por las Autoridades y por Protección Civil.

A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evacuar el Centro Escolar si fuese necesario.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por las bacterias, debiendo mantenerse lo más alejado posible de las mismas.
- Recuerde que el aire puede esparcir en corto periodo de tiempo virus y bacterias, por lo que cuanto más se aleje de la zona afectada, mucho mejor.
- Ayudar en las operaciones de evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- Vacunarse si así lo aconsejan las autoridades de Protección Civil.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Encefalopatía espongiforme bovina (enfermedad de las vacas locas)

Procedimientos preventivos Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas

En general, ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por las Autoridades y por Protección Civil.



A larma de evacuación

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por las bacterias, debiendo mantenerse lo más alejado posible de las mismas.
- Ayudar en las operaciones de evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

2.6. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

2.6.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

2.6.1.1. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal.

Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurre la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento permite:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

M antenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, y en la *Orden de 16 de abril de 1998*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso difícil, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

2.6.1.2. Instalaciones de protección

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (*RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998*).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.</p> <p>Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.</p> <p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la <u>ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios</u>.</p> <p>Rechazo:</p> <p>Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

El Plan de Actuación es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

2.7.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

2.7.2.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	962650889
Ambulancias	961607745
Policía Local	092
Ayuntamiento	961421303
Taxi	649143674
Centro sanitario próximo	961607745
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.7.2.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

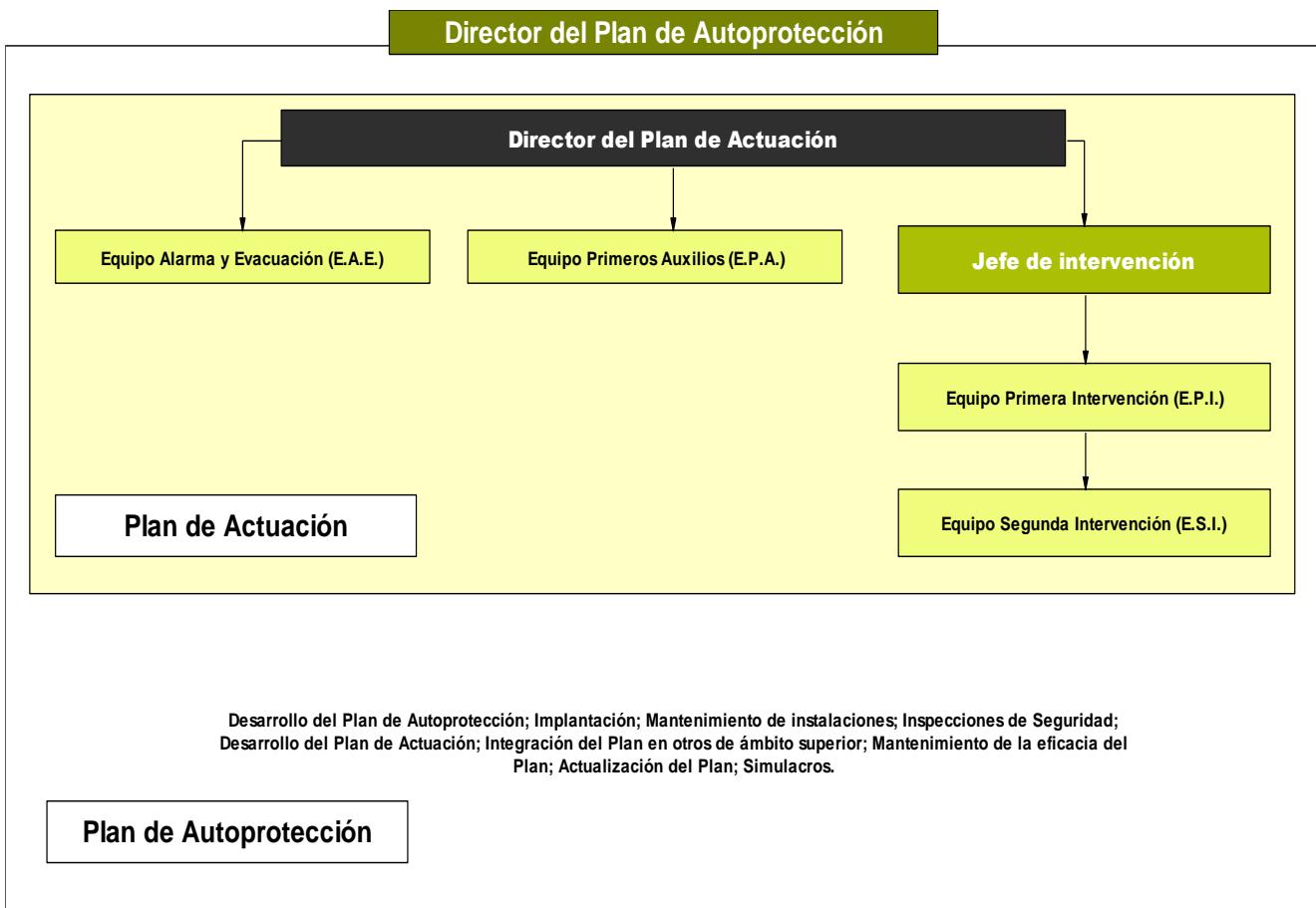
Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias



2.7.2.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos	
Mediante Sistema de Megafonía	x
Dando la Voz de alarma de modo directo	x
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este Centro Escolar ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y destino de la notificación de alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General



Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

2.7.2.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación



Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaría o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El Director del Plan de Actuación, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I

Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación del Centro Escolar: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A**
- Paralizando instalaciones o actividades que se estén desarrollando
- Atendiendo a los heridos o lesionados si los hay: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado Profesores y alumnos sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

2.7.2.5. Evacuación y/o Confinamiento

Punto de reunión en caso de evacuación

Las zonas de seguridad están identificadas en los planos.

Cada zona de seguridad constituye el **Punto de reunión** en caso de evacuación para el Grupo o Grupos especificados:



**Puntos de reunión:
EXPLANADA INTERIOR ZONA JUEGOS**

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados a las zonas de seguridad previstas.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

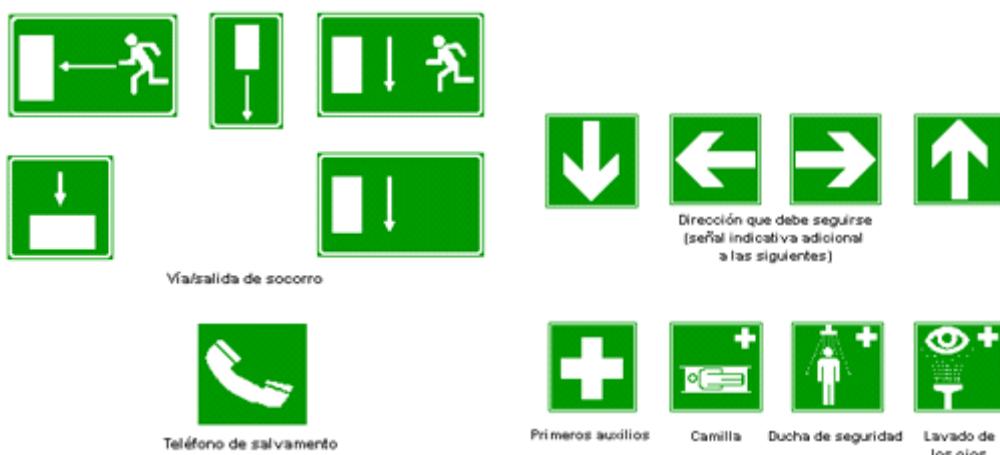
Recuerde: *Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión o zona de seguridad establecida.*

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión de las zonas de seguridad previstas, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



- a) La señal con el rótulo “**Salida de emergencia**” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existen alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que queda claramente indicada la alternativa correcta.
- d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación se ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de apertura de las puertas.
- e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.
- f) El tamaño de las señales es:
 - 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
 - 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
 - 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Iluminación de emergencia

Todo los lugares de este centro escolar, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.



La instalación de iluminación proporciona una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.

2.7.2.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- **Primeros auxilios emergentes:** en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- **primeros auxilios no emergentes:** en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

P

restación y ayuda de primeros auxilios

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER. en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

- A.- **AIRWAY:** Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
- B.- **BREATHING:** Existencia de respiración espontánea.
- C.- **CIRCULATION:** Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se trasmirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,...).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ahogamiento

Ahogamiento

Primeras Ayudas

El ahogamiento por asfixia o por inmersión, se produce porque un medio líquido obstruye el paso del aire al interior de las vías aéreas. Hay dos clases de ahogamientos:

- **Ahogamiento seco:** Se produce un espasmo de la glotis por laringoespasmo, por lo que el agua no llega al interior del árbol bronquial; también se denomina ahogamiento blanco, por el aspecto pálido de la víctima.
- **Ahogamiento húmedo:** Hay aspiración de líquido a los pulmones tras la fase inicial de laringoespasmo, por estímulos de la hipoxia y la hipercapnia en el centro respiratorio de la Inspiración; se denomina ahogamiento azul y representa el auténtico cuadro de asfixia por inmersión.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento, que no necesariamente debe haber sido el agua, e iniciar prontamente las medidas de reanimación.

La asfixia es el primer determinante de la mortalidad tanto temprana como tardía. Por tanto, el primer objetivo en la resucitación es establecer la circulación en el lugar del accidente.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se deben iniciar las medidas para la ventilación pulmonar, mediante la respiración boca-boca o la administración de altas concentraciones de oxígeno, si se dispone de él, incluso en los pacientes conscientes y sin aparente dificultad respiratoria.



3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no se aprecia latido cardíaco o pulso carotídeo, se debe pasar a una reanimación cardiopulmonar básica completa.

Los vómitos se dan en más del 50% de los ahogados durante la resucitación.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Es primordial la adecuada limpieza de la vía aérea antes de proceder a la ventilación y el manejo del paciente como si existiera lesión de la columna cervical.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

También es muy importante tener en cuenta que en presencia de hipotermia, el tiempo convencional de límite de resucitación (30 minutos) debe ser ignorado hasta que la temperatura central supere los 30°C.

ATENCIÓN: En niños los límites con respecto a la resucitación todavía son más prolongados.

Las víctimas de ahogamiento que presentan hipotermia severa deben ser sometidos a una rápida y continuada reanimación hasta que se logre actividad cardiaca. La hipotermia hace extremadamente irritable el miocardio, por lo que es necesario en ocasiones, múltiples choques para revertir la fibrilación hasta que la temperatura alcance los 33-35°C. Las maniobras para drenar el líquido de los pulmones son ineficaces y potencialmente peligrosas; deberán ser abandonadas porque pueden provocar el vómito o la aspiración.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al herido, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratorias por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Obstrucción

vías respiratorias

Primeras Ayudas

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz, faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Traquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc...) pasa de la traquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.



1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

- a) **Si la víctima está de pie:** el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.
- b) **Si la víctima está sentada:** el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.
- c) **Si la víctima está en el suelo:** el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

**Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo**

Lipotimia o desmayo

Primeras Ayudas

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

**Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de ansiedad**

A taques de ansiedad

Primeras
Ayudas

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc. Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

**Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de Epilepsia**

A taques de epilepsia

Primeras
Ayudas

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.

El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataques suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Dejar al paciente donde está, mejor echado,

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc),

Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos,

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes,
NO darle de beber,

NO trasladarle en pleno ataque,

NO intentar la respiración artificial y

Si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

**Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas**

Heridas

Primeras
Ayudas

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Vendar la herida, mediante vendas, apósticos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.



Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordeduras de serpientes

Mordedura de serpientes

Primeras
Ayudas

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

El colapso es el peligro inmediato, sobre todo en los niños.

El sujeto mordido debe evitar todo esfuerzo o movimiento, se le debe tender y evacuar en posición horizontal.

Tratar de localizar la serpiente e identificarla. Si no se sabe identificar realizarle una foto o capturarla, para poder suministrar al paciente el antídoto más apropiado o desechar la peligrosidad.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

No dar nunca de beber (y menos alcohol o bebidas con excitantes como café, cocacola, etc.).

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Valorar a menudo el estado cardiovascular, respiratorio y neurológico del individuo y medir sus signos vitales cada 15 minutos. Si entra en parada pulmonar o cardiocirculatoria inicie la respiración cardio-pulmonar R.C.P.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Medir la circunferencia de la herida periódicamente para detectar el edema en aumento.

Medir el pulso en todas las extremidades edematosas.

Limpiar la herida

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la mordedura está localizada en un miembro, se puede colocar justo por encima de la herida una ligadura ancha ligeramente apretada.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Trasladar a la víctima a un centro hospitalario lo antes posible.

7º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.



Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de mamíferos

Mordedura de mamíferos

Primeras Ayudas

Las mordeduras de los animales son peligrosas por el riesgo de trasmisir enfermedades tales como la rabia, tétanos u otras infecciones. Toda mordedura de animal se debe mostrar al médico.

Si se sospecha que un animal doméstico (perro, gato, caballo, ganado, etc..) está afectado por la rabia, hay que esforzarse en capturarlo vivo y llevarlo al veterinario.

Se puede haber cogido la rabia sin haber sido mordido: un simple contacto es suficiente; la lamida de una animal o la manipulación de su cadáver pueden trasmisir la enfermedad.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha mordido, así como la naturaleza del mismo (cautivo, salvaje, propiedad de alguna persona, etc..).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros

Mordedura de perros

Primeras Ayudas

Son más comunes en las extremidades, cabeza y cuello. Casi todas las mordeduras son por razas de gran tamaño, de forma que son frecuentemente heridas graves.

Por lo regular es bajo el índice de infecciones concomitantes.

Los signos y síntomas varían desde contusiones y desgarros superficiales, hasta lesión grave por aplastamiento, heridas por punción profunda, y pérdida de tejidos.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Cohibir la hemorragia si es necesario.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Sostener e inmovilizar las zonas lesionadas.



3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Limpiar la herida.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Averiguar el estado vacunacional. Si se desconoce y se ha inmovilizado al perro llevarlo a la perrera para observación.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Trasladar a la persona mordida a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha mordido, así como la naturaleza del mismo (callejero, doméstico, propiedad de alguna persona, etc..).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos

Picadura de insectos

Primeras
Ayudas

Las picaduras de insectos pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno, por la transmisión de una enfermedad o por infección de la herida, favorecida por haberse rascado.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.



Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Picadura de abeja o avispa

Primeras
Ayudas

Las picaduras de abejas y/o avispas pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si el agujón permanece en la piel (abeja sobre todo), retirarlo con unas pinzas pequeñas (como las de depilar) y poner sobre la picadura una compresa con amoníaco rebajado, hielo o vinagre. Si la región afectada se hincha mucho o está muy dolorida, llevar al sujeto al médico.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Quemaduras

Quemaduras

Primeras
Ayudas

Las quemaduras pueden ser producidas por el fuego, líquidos calientes, productos cáusticos, electricidad, sol, etc.

Las quemaduras según su profundidad, se clasifican en tres tipos:

- primer grado: muy superficiales (sólo enrojecimiento),
- segundo grado: aparecen ampollas en la piel
- tercer grado: existe destrucción de los tejidos y la piel está carbonizada.



Protocolo de actuación en quemaduras de Primer grado

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Refrescar inmediatamente la quemadura con agua a una temperatura de entre 10 y 20 grados centígrados.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Beber abundantes líquidos si esta es muy extensa, caso de las producidas por el sol durante el verano.

Protocolo de actuación en quemaduras de Segundo grado

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Existe peligro de infección si la ampolla revienta al convertirse en una puerta de entrada para los microorganismos.

Siempre se ha de lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Según el estado de las ampollas se actuará de una u otra manera.

- Ampolla intacta: poner antiséptico sobre ella y cubrir con paño limpio o compresa estéril.
- Ampolla rota: tratar como una herida. Lavarse las manos, aplicar antiséptico, recortar con una tijera limpia (a ser posible estéril) la piel muerta e impregnar nuevamente con antiséptico. Colocar una cinta adhesiva o tirita para evitar el dolor y la infección.

Protocolo de actuación en quemaduras de Tercer grado

Una rápida y acertada actuación ante un quemado de tercer grado, puede salvarle la vida y, en otros casos, mejorar el pronóstico y tiempo de curación del traumatismo térmico.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Apagar las llamas al accidentado, con lo que se tenga a mano: mantas, tierra, o tirándose al suelo y revolcarse.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos,



3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

NO retirar los restos de ropa,
NO se deben reventar las ampollas que aparezcan,
NO dar pomadas de ningún tipo,

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Envolver la parte afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, humedecidos en suero, agua oxigenada o agua, trasladar al paciente con urgencia hasta un centro hospitalario.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Electrocución

E lectrocución

Primeras
Ayudas

La corriente eléctrica puede quemar y matar. Los resultados de un accidente eléctrico sobre el organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, cambios en el estado psíquico, convulsiones, etc y producen quemaduras sobre la piel de entrada, salida y por llamaradas. Como en todas las situaciones de accidentes, la prioridad es el ABC, tras lo cual, se puede trabajar sobre las quemaduras u otras heridas.

En caso de accidente eléctrico lo que NUNCA se debe hacer es:

- Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad.
- Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable.
- Intentar apartar un cable de mediana o alta tensión que haya caído cerca de una casa o cualquier lugar.

En caso de accidente eléctrico lo que SI se debe hacer es:

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Cortar la corriente.

**2º**

Secuencia de actuaciones de respuesta

En caso de parada cardio-respiratoria iniciar la R.C.P. cuanto antes y mantenerla hasta la llegada de los servicios sanitarios.

En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Poner bajo vigilancia médica a todo individuo que hubiere recibido una fuerte descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos inmediatos o presenta una simple commoción; estos pueden aparecer más tarde.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esguinces o torceduras

Esguinces o torceduras

Primeras Ayudas

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal.

Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,



3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Acudir a un centro sanitario.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Luxación o dislocación de miembros

L

Luxación o dislocación

Primeras Ayudas

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Se produce una luxación cuando los huesos que forman una articulación se desplazan de su posición normal.
Como consecuencia se produce dolor, inflamación y deformación en la parte afectada, quedando la movilidad de la articulación reducida y anormal.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Inmovilizar la zona afectada, con ayuda de ramas de árboles, pañuelos, trozos de tela, NUNCA intentar colocar los huesos en su posición normal.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Trasladar urgentemente al herido a un centro hospitalario, o si no es posible, solicitar la presencia de Ambulancia.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

**Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas**

Fracturas

Primeras Ayudas

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel, y
- Cerradas: cuando no existe herida.

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuar como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc,

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si existe hemorragia, intentar cortarla, colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

**Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Reanimación cardiopulmonar**

Reanimación cardiopulmonar

Primeras
Ayudas

Los pasos expuestos a continuación para realizar para la reanimación cardiopulmonar R.C.P, se realizan por orden, avanzando una vez realizado el paso anterior o en caso de que los diagnósticos sean negativos.

Ud. no es un profesional de la medicina, pero actuando como socorrista y siguiendo las indicaciones que se detallan, puede salvar la vida de una persona.

10

Secuencia de actuaciones de respuesta

Diagnóstico.

Observe a la víctima e intente estimularla táctil y auditivamente, tomándola suavemente de los hombros y preguntándole si se encuentra bien.





2º

*Secuencia de actuaciones de respuesta***En caso de no contestar, girarla y ponerla de lado.**

Para facilitar la salida al exterior de posibles vómitos.



3º

*Secuencia de actuaciones de respuesta***Llamar a los servicios médicos de urgencia o en su defecto al 112.**Solicite a cualquier persona de las que le rodea que busque ayuda médica.
Usted, permanezca atendiendo la víctima.



4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Con la cabeza en hiperextensión, realizar las siguientes funciones:

- 1º- MIRAR la expansión del Tórax
- 2º- ESCUCHAR la respiración
- 3º- SENTIR aire en mis mejillas

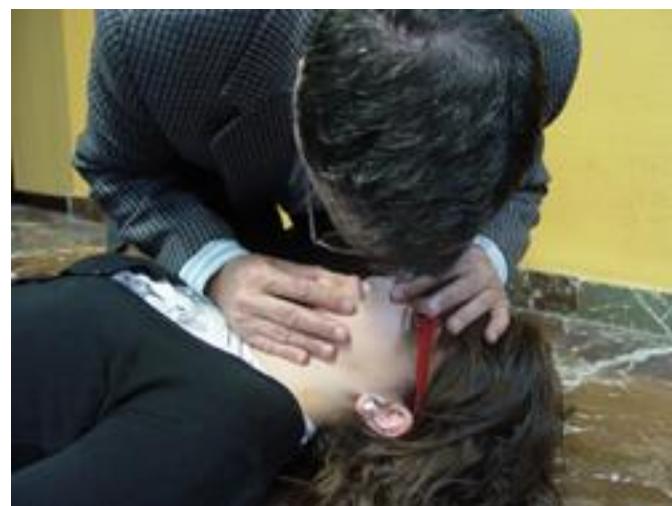


5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Insuflaciones boca a boca.

Pinzar la nariz, sellar la boca del paciente con la boca del socorrista e insuflarle aire.
Entre las insuflaciones, retirarse y despinzar la nariz para que salga el aire.





6º

*Secuencia de actuaciones de respuesta***Diagnóstico de Paro Cardiorrespiratorio.**

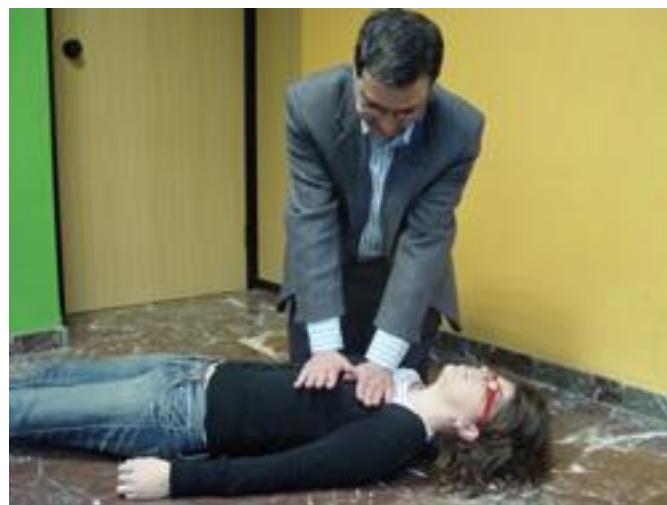
Tomar el pulso de la víctima para determinar si tiene paro cardiorrespiratorio.



7º

*Secuencia de actuaciones de respuesta***Realizar Compresiones Torácicas Externas.**

En caso de paro cardiorrespiratorio, deberá combinarse la insuflación de aire boca a boca con compresiones torácicas externas.





Estando un solo socorrista, las compresiones/insuflaciones se realizan con la siguiente frecuencia dependiendo de la edad de la víctima:

ADULTOS (8 años o más)	NIÑOS (1 a 8 años)	LACTANTES (0 a 1 año)
15 Compresiones x 2 Insuflaciones 4 Ciclos 2 Manos	5 Compresiones x 2 Insuflaciones 10 Ciclos 1 Mano	5 Compresiones x 1 Insuflación 10 Ciclos 2 Dedos

Cada minuto, controlar respiración y el pulso tal como se indica en los puntos 4º y 6º. Siempre terminar el ciclo con las insuflaciones.



Realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar hasta que:

- 1º. La víctima se recupere, en cuyo caso se deberá controlar que no recaee, hasta que llegue ayuda médica o sea trasladada a un hospital.
- 2º. La víctima recupere el pulso pero no la respiración, en cuyo caso se deberá realizar solo maniobras de respiración artificial tal como se define en el paso 5º.
- 3º. El socorrista se encuentre agotado o imposibilitado para continuar con las maniobras.



4º. Llegue ayuda médica.

Recuerde:

Usted es el primer eslabón de la "cadena de la vida".

Si actúa protocolariamente del modo establecido, podrá salvar una vida.

2.7.2.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

Modos de recepción de la Ayuda externa

Primeras
Ayudas

1º

Secuencia de actuaciones de respuesta

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

Secuencia de actuaciones de respuesta

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, en el lugar especificado por teléfono, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces del Centro Escolar, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo, indicando en este caso las coordenadas del Centro Escolar para su detección por GPS.

Es importante determinar las coordenadas del Centro Escolar, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar. En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Secuencia de actuaciones de respuesta

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

2.7.3. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	ROSANA BERMUDEZ TORRENTE
Dirección Postal:	Rafelbunyol 2
Municipio:	Puçol
Provincia:	Valencia
C.Postal:	46530
Teléfono:	961205210
Fax:	-

2.7.4. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabarán las externas que sean necesarias para el control de la misma.

- **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.
- **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- **Ordenará la evacuación** cuando proceda.

- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Autoprotección**.
- **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

2.7.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

2.7.5.1. Jefe de intervención

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:	AMPARO PLANELLES YOLANDA MARTÍNEZ
Dirección Postal:	C/ Rafelbunyol 2
Municipio:	Puçol
Provincia:	Valencia
C.Postal:	46530
Teléfono:	961205210
Fax:	-

Funciones del Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

2.7.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Personas encargadas de la Recepción de Llamadas del exterior	
Nombre:	Cualquier trabajador

Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

2.7.5.3. Todo el personal

Todo el personal del Centro Escolar

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte** al **Director del Plan de Actuación**.

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al **Jefe de Intervención** o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

2.7.5.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Cualquier Trabajador

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- Intentar solucionar la emergencia o extinguir el incendio.
- Informar al Jefe de Intervención y esperar sus órdenes.
- Colaborar, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

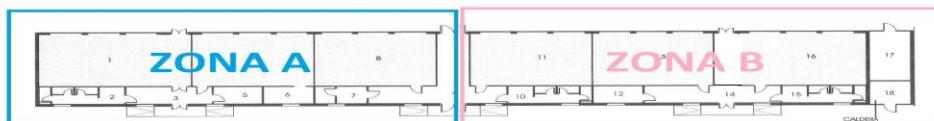
EDUCADORAS

EDIFICIO NUEVO

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) "EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA EDUCADORAS"	
Responsable del Equipo	M ^a JOSÉ
Miembro 1º	MARÍA
Miembro 2º	JAIONE

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) "EDIFICIO NUEVO PLANTA PRIMERA EDUCADORAS"

Responsable del Equipo	AMPARO
Miembro 1º	YOLANDA

**EDIFICIO ANTIGUO****COORDINADOR DE PLANTA BAIXA****Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA A EDUCADORAS"**

Responsable del Equipo	MÓNICA
Miembro 1º	LOLI

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA B EDUCADORAS"**

Responsable del Equipo	MARTA
Miembro 1º	SANDRA
Miembro 2º	ROCIO

MONITORAS**EDIFICIO NUEVO****Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO NUEVO PLANTA BAJA MONITORAS"**

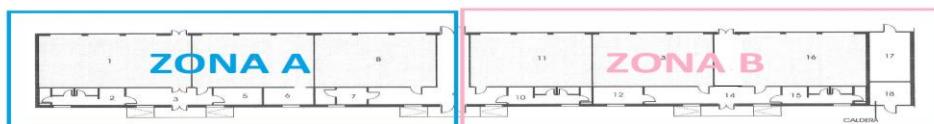
Responsable del Equipo	VICKY "SUSTITUTA"
-------------------------------	-------------------

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO NUEVO PLANTA PRIMERA MONITORAS"**

Responsable del Equipo	ROCIO
Miembro 1º	LOLA

EDIFICIO ANTIGUO

COORDINADOR DE PLANTA BAIXA



**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA A EDUCADORAS"**

Responsable del Equipo	AMPARO BALAGUER
Miembro 1º	OLGA
Miembro 2º	IRIS

**Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
"EDIFICIO ANTIGUO PLANTA BAJA ZONA B EDUCADORAS"**

Responsable del Equipo	RAQUEL
Miembro 1º	INMA

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.



Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Cualquier Trabajador

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar atención a los heridos.**
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.
(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

2.7.6. Simulacros

2.7.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

2.8. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

2.8.1. Protocolos de notificación de la emergencia

2.8.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecuencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que el Centro Escolar se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

2.8.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil



Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Nivel educativo:	
------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Estimación inicial			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

2.8.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- La primera operación de Coordinación consistirá en comunicar a Protección Civil sobre la existencia y realización de este Plan de Autoprotección, con el objeto de aunar criterios, protocolos, actuaciones, modos de comunicación, valoraciones, etc.

A partir de dicha comunicación, y en el supuesto de un siniestro la coordinación se llevará a cabo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia del Centro Escolar y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas (alumnos y personal docente)
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

2.8.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección del Centro Escolar, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

Director del Plan de
Actuación en
Emergencias

Equipos:

Equipo de Alarma y
Evacuación
E.A.E.

Equipo de Primeros
Auxilios
E.P.A.

Equipo de Primera
Intervención
E.P.I.

La colaboración de la *Organización de Autoprotección* de este Centro Escolar, con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil consiste en:

- Comunicación a Protección Civil sobre la existencia y realización de este Plan de Autoprotección, con el objeto de aunar criterios, protocolos, actuaciones, modos de comunicación, valoraciones, etc.
- Coordinación con protección Civil para la realización de simulacros.
- Protocolos o acuerdo de solicitud de información a Protección Civil en situaciones de riesgo.
- Protocolos de comunicación a Protección Civil en caso de necesidad
- Colaboración con Protección Civil y Autoridades en caso de disposición del Centro Escolar como albergue de Emergencia en situaciones críticas.

2.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

Se dará validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los alumnos y trabajadores (profesores, personal administrativo y de servicios) sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal.
- **el establecimiento de mecanismos de información.**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia.
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

2.9.2. Identificación del responsable de la implantación del Plan de Autoprotección

El responsable en este Centro Escolar de Implantar el Plan de Autoprotección será el equipo Directivo, no obstante y por razones obvias, recaerá esta responsabilidad en el Subdirector:

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	ROSANA BERMUDEZ TORRENTE
Dirección Postal:	Rafelbunyol 2
Municipio:	Puçol
Provincia:	Valencia
C.Postal:	46530
Teléfono:	961205210
Fax:	-

2.9.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

2.9.3.1. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

El Programa de formación del *Director del Plan de Actuación* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención

El Programa de formación del *Jefe de los Equipos de Intervención* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- Conocer los protocolos de actuación.
- Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

- Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia..
- Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- Saber cómo preparar la evacuación de los herido.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas

Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los profesores y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán :

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento

Los equipos de Emergencia recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Autoprotección .

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Senalización y consignas

Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

2.9.4.1. Para todo el personal del Centro escolar

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del Centro Escolar

La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Cómo actuar y prestar asistencia inicial a los heridos o accidentados.
- Alertar al *Equipo de primeros auxilios*.
- Dar parte al *Director del Plan de Actuación*.

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Alertar a la Centralita Telefónica:
 - Identificarse
 - Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
 - Comprobar que reciben el aviso.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- Indicar la situación del fuego, al Jefe de *Intervención* o miembros de los *Equipos de Intervención*.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber la actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión*.

En definitiva, el personal deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

2.9.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerte en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de actuación

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de

algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oido.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Alarma de evacuación - Desalojo del Centro escolar

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar los llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en la zona de seguridad

Reunirse en la zona de seguridad

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir a la zona de seguridad asignada.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

2.9.4.3. Utilización de extintores

Pasos para la extinción del fuego

Planes de Autoprotección

Implantación
del Plan

1º Descolar el extintor

- Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:

Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc...)
Fuegos Tipo B	Materiales líquidos (Gasolinas, acetites, etc...)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (Butano, Propano, etc...)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (Aluminio, etc...)



2º Dirigirse al foco

Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.



3º Preparar el extintor

Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- *Retire la anilla del precinto.*
- *Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinando un poco hacia adelante.*
- *Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.*
- *Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.*

4º Comprobar que funciona

Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.



- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

5º Actuar sobre el foco del fuego

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida inicial distinta.



2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.



3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.



4º. Espesar y rociar la base de las llamas de lado a lado.

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.



2.9.5. Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias Información general

- **En este Centro Escolar, se realizan las siguientes actividades:**
 - Enseñanza
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
 - Incendio
 - Explosión
 - Accidentes de diferente naturaleza (fracturas, heridas, etc..)
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberás proceder del siguiente modo:**

Ayuda y se solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evita la curiosidad; y si tu presencia no es necesaria no debes permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utiliza las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



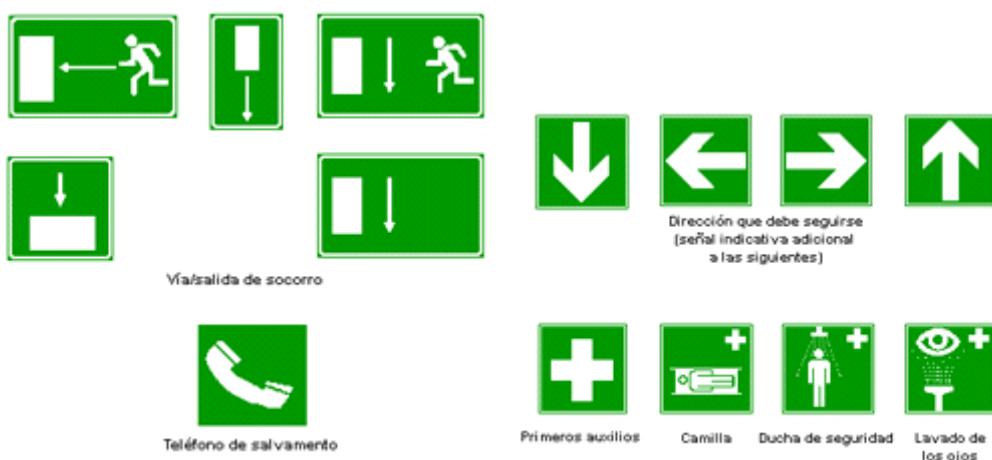
No circules en sentido contrario ni obstruyas el paso.

- **En caso de incendio:**
 - No te detengas, mantenga la calma y sigue la señalización de Emergencia.
 - No utilices los ascensores.
 - Si hay humos, permanece lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrete la cara con un paño húmedo.
 - Si te quedas bloqueado en una estancia, deja las puertas cerradas, abre las ventanas y agita los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Sigue siempre las instrucciones que te indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

2.9.6. Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia
Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entraña algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comuníque** cualquier tipo de Emergencia que se produzca y usted haya observado directamente, al personal del Centro Escolar.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

En cualquier caso, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

2.9.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el Centro Escolar para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.

- Información y formación de seguridad.
- Publicación en el web del Centro Escolar.
- Realización de simulacros.

Se contemplan a continuación los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en el Centro Escolar:

Programa de dotación y adecuación de *Instalaciones y Equipos de Emergencia*

Instalación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Mantenimiento realizado por:
Extintores de Emergencia	16	16	09/2025	Iberext

Programa de dotación y adecuación de *Señalización de Emergencia*

Señalización	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Centro:	Faltan	Varias	10/2025	-

Programa de dotación y adecuación de *Alumbrado de Emergencia*

Alumbrado de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Centro:	42	42	09/2025	Iberext

Programa de desarrollo y edición de *Carteles indicativos de Emergencia*

Carteles indicativos de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Centro:	Faltan	Varios	10/2025	-

Programa de desarrollo y edición de *Folletos divulgativos*

Folletos divulgativos	Ejemplares actuales	Ejemplares necesarios	Fecha divulgación	Divulgación realizada por:
Recepción:	No hay	Varios	10/2025	-
Entrega personal y trabajadores:	No hay	Varios	10/2025	

Publicación en la *web corporativa para todo el personal*

Publicación del Plan de Autoprotección	Fecha publicación	Publicación realizada por:
Desarrollo del P. Autoprotección en la página web corporativa:	10/2025	-
Publicación en la web corporativa:	10/2025	-

2.9.8. Programa de implantación del Plan de Autoprotección

2.9.8.1. Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios del Centro Escolar.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa del Centro Escolar, para el acceso y consulta de los responsables.
- Realizando un "Claustro de profesores" en el que se trate el contenido del mismo, los objetivos y demás aspectos de interés para el profesorado.

2.9.8.2. Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de este Centro Escolar, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
Igualmente y mediante simulacros, el personal del Centro Escolar podrá participar en la propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad del Centro Escolar.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

2.9.8.3. Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a este Centro Escolar (Asociación de padres, Ayuntamiento, Protección civil, Empresas que presten servicios al Centro Escolar, Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Envío de documentación en soporte PDF (o en su caso en soporte papel) cuando sea requerida o solicitada.

2.9.8.4. Investigación de sucesos

Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:** Además de colaborar en las investigaciones de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos de la Consejería de Educación:** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Protocolo de investigación de sucesos

En el (**Anexo 2**) **Protocolos**, de este mismo Plan de Autoprotección, se incluyen diversos Protocolos de Comunicación de accidente en el Centro Escolar. En dichos Protocolos, se realiza una somera investigación del suceso, sus causas y sus efectos.

Ante cualquier accidente, la Dirección del Plan de Autoprotección cumplimentará los datos solicitados en los mismos, reflejando una investigación del suceso, profundizando en el detalle en función de la importancia del mismo.

2.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

2.10.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo reiterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener una adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

2.10.2. Programa de reciclaje de formación e información

2.10.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

La situación actual exige del personal, responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Charla de: 2 horas

2.10.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberá deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Curso de Formación: 2 horas

2.10.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

Secuenciación temporal

Programa de reciclaje de formación e información

Curso de Formación: 2 horas

2.10.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones

Programa de reciclaje de formación e información

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciben los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

Contenidos curriculares del reciclaje

Programa de reciclaje de formación e información

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

**Secuenciación temporal****Programa de reciclaje de formación e información**

Curso de Formación: 2 horas

2.10.2.5. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo**Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones****Programa de reciclaje de formación e información**

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

Contenidos curriculares del reciclaje**Programa de reciclaje de formación e información**

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

Secuenciación temporal**Programa de reciclaje de formación e información**

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias

2.10.3. Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimiento realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web del Centro Escolar.

Se contemplan a continuación el ***Programa de sustitución de medios y recursos***, así como las fechas de compromiso para sustituirlos

Programa de sustitución de *Instalaciones y Equipos de Emergencia*

Fecha implantación Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Extintores de Emergencia	OK	9	2026	-

Programa de sustitución de la *Señalización de Emergencia*

Señalización	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Centro:	Faltan	10	2025	-

Programa de sustitución del *Alumbrado de Emergencia*

Alumbrado de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Centro:	OK	9	2026	-

Programa de sustitución de los *Carteles indicativos de Emergencia*

Carteles indicativos de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Centro:	Faltan	10	2025	-

Programa de sustitución de los *Folletos divulgativos*

Folletos divulgativos	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Recepción:	Faltan	10	2025	-
Entrega personal y trabajadores:	Faltan	10	2025	-

Programa de sustitución de la *web corporativa para todo el personal*

Publicación del Plan de Autoprotección	Mes previsto	Año previsto
Desarrollo del P. Autoprotección en la página web corporativa:	10	2025
Publicación en la web corporativa:	10	2025

2.10.4. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.4.1. Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia		
1. Tipo de emergencia supuesta		
<input type="checkbox"/> Simulacro de conato de Incendio.	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba	
<input type="checkbox"/> Simulacro de evacuación.	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Simulacro de atentado terrorista.	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Localizada en:		
<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Vestuario	<input type="checkbox"/> Taller
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Detectada por		
<input type="checkbox"/> Personal	<input type="checkbox"/> Persona visitante	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Alarma a realizar		
<input type="checkbox"/> Restringida	<input type="checkbox"/> General	
5. Equipos a intervenir		
<input type="checkbox"/> Equipos de Primera Intervención	<input type="checkbox"/> Equipo de Primeros auxilios	
<input type="checkbox"/> Equipos de Segunda Intervención	<input type="checkbox"/> Equipo de Alarma y Evacuación	
<input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección.	<input type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	<input type="checkbox"/> Protección Civil
	<input type="checkbox"/> Bomberos	<input type="checkbox"/> Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación	<input type="checkbox"/> Evacuación total	<input type="checkbox"/> Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
<input type="checkbox"/> Equipos por planta/sección	<input type="checkbox"/> Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro		
Fecha <input type="text"/> / <input type="text"/>	Horario: <input type="checkbox"/> Mañanas <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/> Noche	

**Descripción del Simulacro de Emergencia****1. Descripción del tipo de simulacro a realizar****2- Objetivos propuestos****Resumen de la acción**

Acción	Personal o Equipo interviniante	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro**2- Propuestas de mejora**Fecha / /

Fdo. D.:

2.10.4.2. Informe del Simulacro del Centro

Cada vez que se realice un simulacro, se redactará un informe, tal como se especifica en el **(Anexo 2) Protocolos**, de este mismo Plan de Autoprotección.

En el mismo deberá reflejarse:

- Participación y colaboración del profesorado
- Participación y colaboración del personal de Administración y servicios
- Comportamiento del alumnado
- Capacidad de evacuación de las vías
- Funcionamiento eficaz de: Sistema de alarma, Alumbrado de emergencia, Escaleras de emergencia, Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial, adaptados a personas con discapacidad.
- Incidentes no Previstos
- Asuntos de discusión en el Claustro
- Conclusiones pedagógicas
- Balance general del simulacro

2.10.4.3. Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: 2025

Fecha de realización: / /

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en este u otro Centro Escolar?

- Sí
- No
- Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

- Sí
- No
- Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

- Sí
- No
- Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

- Sí
- No
- Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

- Sí
- No
- Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?

- Sí
- No
- Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?

- Sí
- No
- Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

9. Qué opina del simulacro y como valora el grado de participación?

2.10.4.4. Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

En el (**Anexo 2) Protocolos**, de este mismo Plan de Autoprotección, se incluye el Protocolo de solicitud necesario para realizar simulacros con simulación de situaciones reales de emergencia.

En caso de necesitar la presencia de equipos externos (protección civil, bomberos, servicio de ambulancias, etc...), deberá solicitarse mediante la cumplimentación del protocolo establecido a tal fin.

La Dirección del Plan de Autoprotección en los simulacros decidirá entre:

- Realizar el simulacro sin movilización de medios externos.
- Realizar el simulacro con movilización de medios externos, en cuyo caso actuará del modo protocolario descrito.

2.10.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

2.10.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal del Centro Escolar y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimiento preventivos a realizar a las instalaciones del Centro Escolar.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal del Centro Escolar.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros	X	X		X	

ámbitos.					
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Protocolos.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- **los documentos realizados**
- **los documentos entregados**

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivo previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entre otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.

- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** del Centro Escolar.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la Línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

La aprobación definitiva corresponde al Director del Centro Escolar.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.
- La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

2.10.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado por los equipos Directivos del Centro, para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años

2.11. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

2.11.1. Teléfono del personal de emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	961205210
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	961205210
Jefe de los Equipos de Intervención: (Titular)	961205210
Jefe de los Equipos de Intervención: (Suplente)	961205210
Responsable del Equipo de Primera Intervención:	961205210
Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:	961205210
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:	961205210

2.11.2. Teléfonos de ayuda exterior

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	962650889
Ambulancias	961607745
Policía Local	092
Ayuntamiento	961421303
Taxi	649143674
Centro sanitario próximo	961607745
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.12. (Anexo 2) Protocolos

2.12.1. I A- Informe del Simulacro del Centro

ANEXO I A

INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO

1. Provincia:

Centro: Código:.....

Domicilio: C/ nº Código Postal:

Localidad: Teléfono:

Edificio: (en caso de existan 2 edificios, indíquese)

Fecha realización del simulacro: / / Hora:

Se ha programado el simulacro según las instrucciones: SI NO

2. Participación y colaboración del profesorado:

Correcta **Mejorable** (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

3. Participación y colaboración del personal de Administración y servicios:

Correcta **Mejorable** (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

4. Comportamiento del alumnado:

Correcta **Mejorable** (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

5. Tiempos reales de la evacuación o del confinamiento

Evacuación por Espacios	Tiempo Controlado	Nº Alumnado evacuados
Total del Centro:		
Planta Baja:		
Planta Primera:		
Planta Segunda:		
Planta Tercera:		
Planta Cuarta:		
Planta Sótano:		
Comedor Escolar:		
Otros Espacios:		

6. Capacidad de las vías de evacuación o confinamiento: Suficiente Insuficiente

¿Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas ? SI NO

Observaciones:.....

Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos:.....

Observaciones:.....

Obstáculos en las vías de evacuación o confinamiento:.....

7. Funcionamiento eficaz de:

Sistema de alarma:

Alumbrado de emergencia:

Escaleras de emergencia:

Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial, adaptados a personas con discapacidad:.....

8. Se cortaron a tiempo, los instrumentos de:

Gas: SI NO **Electricidad:** SI NO **Gasóleo:** SI NO **Agua:** SI NO

Otros: SI NO **Observaciones:**

9. Incidentes no Previstos:

Accidentes de personas:

Deterioros del edificio:

Deterioro del mobiliario:

Observaciones:

10. Asuntos de discusión en el Claustro.

- Vías existentes de evacuación y confinamiento: explicar si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación o confinamiento en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del sistema de alarma: Si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.
- Instrucciones al alumnado y profesorado sobre el uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; conocimiento suficiente del Plan o no.
- Tiempos reales de reacción y evacuación o confinamiento.

- Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.
- Dificultades que ha presentado el desarrollo del simulacro.
- Sugerencias de mejoras del edificio para facilitar acciones en casos de emergencia
- Medios que se han echado en falta.
- Valoración de la atención prestada a personas con discapacidad.

11. Conclusiones pedagógicas:

12. Balance general del simulacro:

Fecha del informe del simulacro: _____ / _____ / _____

LA DIRECTORA

Fdo:

2.12.2. I B- Solicitud de autorización para la realización de simulacro, con simulación de situaciones reales de Emergencia

ANEXO I B

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO, CON SIMULACIÓN DE SITUACIONES REALES DE EMERGENCIA

Provincia:

Centro: Código:.....

Domicilio: C/..... nº Código Postal:

Localidad: Teléfono:

Uso de elementos peligrosos previstos en la realización del simulacro:

Fuego: Humo: Bengalas: Otros:

El centro cuenta con el apoyo o colaboración de:

Servicio Extinción Incendios / Bomberos: Servicios Locales de Protección Civil:
Ambulancia/ Cruz Roja: Otros:

- El centro ha realizado simulacros anteriormente, y el personal del mismo, posee suficiente experiencia, adiestramiento y formación SI NO
- El centro no cuenta con especiales dificultades para la realización del simulacro, tales como barreras arquitectónicas, salidas insuficientes, personal de riesgo, etc... SI NO
- El centro tiene previsto informar previamente a la comunidad educativa: SI NO
- El simulacro ha sido diseñado y preparado por los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, y se realizará bajo su total supervisión y control SI NO

Fecha del informe del simulacro: _____ / _____ / _____

**LA DIRECTORA
Fdo:**

Delegación Provincial de Educación de:

2.12.3. II A- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Alumnado

ANEXO II A

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ALUMNADO.

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y Nombre: DNI:

Fecha de Nacimiento: Curso: Grupo:

Tutor / Tutora:

Centro:

Código del centro: Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia:

Datos del accidente.

Fecha del accidente: Lugar del Accidente: Hora:

Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):

Contusiones Quemaduras Asfixias Hemorragias Intoxicaciones

Otras (indicar cuales)

- ¿Existe informe médico? SI NO
- ¿Ha recibido asistencia? SI NO

¿Por parte de quien? (indicar):

Persona que hace la comunicación a los familiares:.....

Observaciones: (hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual del alumno o alumna (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc)

En _____, _____ de _____ de _____

LA DIRECTORA

Fdo:

Resolución (de la Delegación Provincial correspondiente)

2.12.4. II B- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Profesorado**ANEXO II B****COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO,
PROFESORADO.****Datos de la persona accidentada.**

Apellidos y Nombre:

Fecha de Nacimiento: DNI: Nº Seguridad Social/MUFACE:

Centro: Código del centro: Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia:

Cuerpo docente: Especialidad del puesto que ocupa:**Régimen:** Funcionario Laboral Interino **Carácter del puesto:** Provisional Definitivo **Datos del accidente.**

Fecha del accidente: Lugar del Accidente: Hora:

Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):

Contusiones Quemaduras Asfixias Hemorragias Intoxicaciones Otras (indicar cuales)

- ¿Existe informe médico? SI NO
- ¿Ha recibido asistencia? SI NO

¿Por parte de quien? (indicar):

- ¿Ha dado lugar a baja médica?: SI NO

Observaciones:(hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona afectada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc)

En _____, _____ de _____ de _____

LA DIRECTORA**Fdo:****Resolución (de la Delegación Provincial correspondiente)**

2.12.5. II C- Comunicación de accidente en el ámbito educativo. Personal de Administración y Servicios

ANEXO II B

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y Nombre:
Fecha de Nacimiento: DNI: Nº Seguridad Social/MUFACE:
Centro: Código del centro: Domicilio:
Localidad: Código Postal: Provincia:
Régimen: Funcionario Interino Laboral fijo Laboral temporal

Datos del accidente.

Fecha del accidente: Lugar del Accidente: Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):
Contusiones Quemaduras Asfixias Fracturas Hemorragias Intoxicaciones
 Otras (indicar cuales)
• ¿Existe informe médico? SI NO
• ¿Ha recibido asistencia? SI NO
¿Por parte de quien? (indicar):
• ¿Ha dado lugar a baja médica?: SI NO

Observaciones: (hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona accidentada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc)

En _____, _____ de _____ de _____

LA DIRECTORA

Fdo:
Resolución (de la Delegación Provincial correspondiente)

2.12.6. III- Memoria declarativa de contar con formación en materia de Autoprotección o en Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO III

MEMORIA DECLARATIVA DE CONTAR CON FORMACIÓN EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LOBORALES

1. Datos de la persona que cumplimenta este informe.

Nombre y apellidos:.....

Cargo que ostenta en el centro:.....

¿ Tiene responsabilidad en materia de autoprotección? SI NO

2. Datos de la actividad formativa realizada.

a) Tipo (estudios universitarios o actividad formativa):.....

b) Denominación de la actividad formativa realizada (en su caso):

c) Entidad o institución que la organiza (en su caso):.....

d) Universidad se cursaron los estudios (en su caso):.....

e) Fecha y lugar de realización:.....

f) Memoria explicativa:

3. Experiencia o práctica docente en materia de autoprotección, emergencia, prevención, salud laboral, etc.

Indíquese la experiencia:

En _____, _____ de _____ de _____

LA DIRECTORA

Fdo:

Delegación Provincial de Educación de:



GRUPO | **TORBI** | SEGURIDAD

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EI LA MIOTXA

175

2.13. (Anexo 3) Planos



SE ADJUNTAN EN ARCHIVO PDF

3. Definiciones

Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección y tomados en la realización de este Plan de Autoprotección, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho calculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel calculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiendo por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.
- **Triángulo de la vida:** El Triángulo de la Vida es una controvertida teoría que, según su creador, *Doug Copp*, indica la mejor forma de sobrevivir a un terremoto. Tiene la intención de reemplazar la táctica de "agacharse, cubrirse y agarrarse".

De acuerdo con la teoría de Copp, cuando un edificio colapsa, los objetos que se encuentran en su interior son aplastados por el peso del techo que cae. Sin embargo, alrededor de cada uno de dichos objetos quedan espacios vacíos; estos espacios son los "triángulos de la vida", y son el sitio recomendable donde una persona debe ubicarse durante un terremoto para sobrevivir.

Entre más macizo y grande sea un objeto, menos comprimido quedará luego de ser aplastado, de manera que será mayor el espacio que quede a su alrededor.